



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

VEINTIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|---|---------------|
| I | Instalación de la Sesión. | 2 |
| II | Orden del Día. | 2 - 3 |
| | Intervención del H. Carrera del Río, sobre el Acuerdo que presentó en favor de los Taxistas de la ciudad de Guayaquil. | 3 |
| | Intervención del H. Arosemena Gómez, en referencia a la Derogatoria de los Decretos Supremos sobre la Jurisdicción de la Ley Penal Militar.- Que se modifique el Orden del Día. | 3 |
| | Intervención del H. Tama Márquez, para pedir que se modifique el orden de los puntos del Orden del Día. | 3 - 4 |
| | Intervención del H. Vallejo Escobar, para presentar un Proyecto de Decreto referente a la construcción de la Carretera Riobamba-Macas. | 4 |
| | Intervención del H. González Real, para presentar dos Proyectos en beneficio de la Provincia de Bolívar. | 4 |
| III | Lectura del 1º punto del Orden del Día.-1º.- Lectura de Comunicaciones Oficiales. | 4 - 7 |
| | Intervención del H. Chiriboga Guerrero, para pedir que se nombre una Comisión que visite la Provincia de Esmeraldas, con el fin de solucionar su difícil situación. | 7 |
| | Intervención del H. Plaza Chillambo, para pedir que se conozca el Proyecto presentado sobre los Consejos Provinciales y Cantonales | |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

VEINTIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

| <u>CAPITULO</u> | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| de la Provincia de Esmeraldas. | 8 |
| Intervención del H. Real Aspiazu, para pedir que también se consideren los Proyectos presentados en beneficio de la Provincia de Tungurahua. | 8 - 9 |
| Intervención del H. Espinoza Valdiviezo, para agradecer al Sr. Ministro de Obras Públicas, Ing. Fransisco Saá Chacón, por la construcción de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Cuenca. | 10 |
| Intervención del H. Tama Márquez, para solicitar que el oficio enviado por el Sr. Ministro de Obras Públicas, pase a la Comisión de Presupuesto. | 10 - 11 |
| Intervención del H. Córdova Malo, para solicitar que las Resoluciones que se tomen respecto a la Provincia del Azuay, tengan característica especial. | 11 - 12 |
| Intervención del H. Arosemena Gómez, a nombre del CID, para dejar constancia del Acuerdo presentado para el Sr. Ministro de Obras Públicas por su actuación eficaz. | 12 |
| Lectura de Comunicaciones Oficiales (continuación). | 12 - 14 |
| Intervención del H. Merino Muñoz. | 14 - 15 |
| Intervención del H. Arosemena Gómez. | 15 - 16 |
| Intervención del H. Loor Rivadeneira. | 16 |
| Intervención del H. Vallejo Escobar. | 16 |
| Intervención del H. Velásquez Herrera. | 17 |
| Continúa la Lectura de Comunicaciones. | 17 - 19 |
| Intervención del H. Arosemena Gómez. | 19 - 20 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| | Intervención del H. Huerta Rendón. | 20 - 21 |
| | Intervención del H. Vallejo Escobar. | 21 - 22 |
| | Intervención del H. Gallegos Domínguez. | 22 |
| | Intervención del H. Hurtado González. | 22 |
| | Intervención del H. Espinoza Valdivieso. | 22 - 23 |
| | Intervención del H. Merino Muñoz. | 23 |
| | Intervención del H. Salas Meza. | 23 - 24 |
| | Intervención del H. Gallegos Domínguez. | 24 |
| IV | Proyecto de Jipijapa y Paján.- Lectura del Proyecto.- Pasa a Segunda Discusión. | 25 - 29 |
| | Intervención del H. Loor Rivadeneira, para agradecer por la acogida que ha merecido el Proyecto de Jipijapa y Paján. | 29 - 30 |
| | Intervención del H. Mosquera Murillo, para hacer público su reconocimiento por la acogida del Proyecto de Jipijapa y Paján. | 30 - 31 |
| | Intervención del H. Hurtado González, para expresar su protesta por cuanto sus Proyectos no se conocen en la Cámara; a la vez que presenta un Proyecto de Acuerdo - pidiendo al Sr. Ministro de Defensa Nacional, que por esta sola ocasión se suspenda el acuartelamiento de los estudiantes. | 31 - 33 |
| | Intervención del H. Vallejo Escobar, para rechazar la intervención del H. Hurtado. | 33 - 34 |
| | Intervención del H. Hurtado González, para aclarar las expresiones del H. Vallejo. | 34 - 36 |
| | Intervención del H. Tama Márquez, para pedir que se traten los puntos del Orden del Día. | 38 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| | Intervención del H. Vallejo Escobar, para indicar que las afirmaciones del H. Hurtado carecen de verdad. | 38 |
| V | Ley Orgánica de la Función Legislativa. (continúa en Primera, desde el Artículo 56º). | 39 |
| | Intervención del H. Márquez Moreno. | 39 |
| | Intervención del H. Arosemena Gómez. | 40 |
| | Intervención del H. Tama Márquez. | 40 |
| | Intervención del H. Cisneros Donoso. | 40 - 41 |
| | Intervención del H. Ledesma Ginatta. | 42 |
| | Intervención del H. Moeller Freile. | 43 |
| | Intervención del H. Borja Cevallos. | 43 - 44 |
| | Intervención del H. Moeller Freile. | 44 |
| | Intervención del H. Moeller Freile. | 46 |
| | Intervención del H. Arosemena Gómez. | 46 |
| | Intervención del H. Córdova Galarza. | 47 |
| | Intervención del H. Arosemena Gómez. | 47 |
| | Intervención del H. Salas Meza. | 48 |
| | Intervención del H. Arosemena Gómez. | 48 |
| | Intervención del H. Cisneros Donoso. | 49 |
| | Intervención del H. Carrera del Río. | 49 |
| | Intervención del H. Moeller Freile. | 49 |
| | Intervención del H. Borja Cevallos. | 50 |
| | Intervención del H. Carrión, Pérez. | 50 - 51 |
| | Intervención del H. Huerta Rendón. | 51 |
| | Intervención del H. Gallegos Domínguez. | 52 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

| <u>CAPITULO</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| Intervención del H. Carrión Pérez. | 52 |
| Intervención del H. Garrido Jaramillo. | 52 |
| Intervención del H. Córdova Galarza. | 52 - 53 |
| Intervención del H. Arosemena Gómez. | 53 |
| Intervención del H. Huerta Rendón. | 53 |
| Intervención del H. Borja Cevallos, para solicitar que se trate el Acuerdo de solidaridad con el pueblo chileno. | 53 - 54 |
| Lectura del Acuerdo de solidaridad con el pueblo chileno. | 54 - 55 |
| Intervención del H. Arosemena Gómez. | 55 - 56 |
| Intervención del H. Dávalos Dillon. | 56 - 58 |
| Intervención del H. Suárez Morales. | 58 - 60 |
| Intervención del H. Huerta Rendón. | 60 - 63 |
| VI Clausura de la Sesión. | 64 |

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Luis Heredia Yerovi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.---

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Abad Prado Cid Augusto | Hurtado González Jaime |
| Andrade Fajardo Antonio | Jaramillo Arízaga Julio |
| Armijos Valdivieso Rafael | Kubes Weingart Vilem |
| Arosemena Gómez Otto | Ledesma Ginatta Xavier |
| Arosemena Monroy Carlos Julio | Loor Rivadeneira Eudoro |
| Ayala Serra Julio Oswaldo | Lucero Boaños Wilfrido |
| Baca Carbo Raúl | Márquez Moreno Rafael |
| Borja Cevallos Rodrigo | Mejía Montesdeoca Luis |
| Callejas Chiriboga Gonzalo | Merino Muñoz Arnaldo |
| Carrera del Río Aurelio | Moeller Freile Heniz |
| Carrión Pérez Alejandro | Mora Solórzano Medardo |
| Cisneros Donoso Rodrigo | Mosquera Murillo Pepe M. |
| Córdova Galarza Manuel | Muñoz Herrería Luis |
| Córdova Malo Arturo | Nicola Loor Gabriel |
| Coronel Illescas Adolfo | Ortiz Gutberto Sigifredo |
| Chiriboga Guerrero Jorge | Ollague Córdova Cleómedes |
| Dávalos Dillon Pablo | Orbea Rubio Edgar |
| Daza Palacios Francisco | Piedra Armijos Arturo |
| Esparza Fabiany Walter | Plaza Chillambo Gilberto |
| Espinosa Valdivieso Severo | Proaño Maya Marco Antonio |
| Fadul Suazo Jorge | Pesántez Astudillo Manuel |
| Falquez Batallas Carlos | Real Aspiazu Juan Manuel |
| Félix Navarrete Nelson | Rivas Ayora Eduardo |
| Gallegos Domínguez Camilo | Rosero Sánchez Maximiliano |
| Garrido Jaramillo Edgar | Salas Meza Segundo |
| Gavilánez Villagómez Luis A. | Suárez Morales Rodrigo |
| González Real Gonzalo | Tama Márquez Juan Manuel |
| Huerta Rendón Raúl Clemente | Terán Jijón Marietta |

.../...

Trujillo Vásquez Julio César
 Valdéz Carcelén Arquimides
 Valdivieso Egas César
 Valencia Vásquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto

Vayas Salazar Galo
 Velásquez Herrera Jacinto
 Yanchapáxi Cando Reynaldo
 Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sívase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta Honorables señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos están faltando cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cinco HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ah?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y seis HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, vamos a declarar instalada la Sesión, estamos con el quórum necesario, treinta y cinco Legisladores.- Ruego que ninguno de los señores Diputados se retiren, porque nos quedaríamos sin quórum.- Ruego a los señores periodistas dejar trabajar al Congreso y que se retiren ya, de las entrevistas. Señor Secretario Orden del Día.-----

- II -
 ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión del día 14 de septiembre de 1.979.- 1º.- Lectura de Comunicaciones Oficiales.- 2º.- Primera Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.- 3º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que restituye la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa.- 4º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara Obra de Prioridad Nacional la Carretera Ibarra-San Lorenzo Esmeraldas-Manabí (continuación).- 5º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que Deroga el Artículo 2º del Acuerdo Ministerial 0236 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- 6º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que aumenta Rentas para los Consejos Provinciales.- 7º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre Irrigación de la Provincia de Loja.- 8º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que establece sanciones para los Funcionarios que se hubieren enriquecido ilícitamente.- 9º.- Segunda Discusión del Acuerdo de Restitución

.../...

.../..

a los trabajadores de IETEL.- 10º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que crea la Universidad Técnica del Norte del país.- 11º.- Acuerdo a favor del Deporte de Esmeraldas, presentado por el H. Chiriboga.- 12º.- Proyecto a favor de la Casa de la Cultura de Manabí y creación de la Comisión de Tránsito de Manabí.- 13º.- ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hagalos retirar con la Policía a esos que están fuera de lugar.- Siga leyendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 13º.- Acuerdo a favor del Cantón Lago Agrio.- 14º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la creación del Normal Superior en la ciudad de Babahoyo.- 15º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Cuerpo de Bomberos del Ecuador.- Este es el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- En consideración el Orden del Día. El señor Diputado Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; como ustedes recordarán, hace pocos días aprobamos un Acuerdo a favor de unos taxistas guayaquileños que habían sido estafados por un vendedor de automóviles. Este Proyecto está aún en la Secretaría, no se ha ido. El señor que me trajo hoy día a esta Cámara, don Manuel Endara Quintana, taxista de Quito, me informó que él y don Jorge Luna Otero, otro taxista de Quito, están exactamente en las mismas condiciones, sus carros fueron comprados a la misma persona. Yo quisiera saber si la Cámara me apoya, para ordenar que en ese Acuerdo se incluyan los nombres de estos dos señores; Manuel Endara Quintana y Jorge Luna Otero.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- O hágase otro escrito señor Diputado y se lo aprobaremos en el acto, para que no haya confusión, porque mientras llega el número del carro y todo eso, de cada uno de ellos, va a transcurrir un tiempo; yo le suplico.- El señor Diputado Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, una simple y muy pequeña modificatoria en el Orden del Día, si acepta la Presidencia y la Cámara. Que se apruebe la redacción del Decreto que fue aprobado en Segunda, por unanimidad, referente a la Derogatoria de los Decretos Supremos que se refieren a la Jurisdicción Penal-Militar, para que ya pueda pasar el auténtico al Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Haber vamos.- El Diputado Tama.---

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, para indicarle una ligera alteración en el Orden del Día. Que el punto sexto que tiene que ver con Aumento de Rentas para los Consejos Provinciales, sea tomado como punto quinto, porque es muy importante señor Presidente, ya que

.../..

.../...

la situación de los Consejos Provinciales en todo el país, económicamente es muy grave; y yo considero que podemos hacerle subir un punto, para ver si alcanzamos a conocer de este caso en la Sesión de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el punto quinto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El punto 5º es:.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que Deroga el Artículo dos del Acuerdo Ministerial 0236, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente, colegas Legisladores; sé perfectamente que en el Orden del Día de hoy no consta la Presentación de Proyectos. Pero muy oportuno hoy 14 de septiembre de 1.979, fecha en la que se inicia un acto de trascendental importancia como es el Año Jubilar del Sesquicentenario de la Primera Constituyente, firmada en la ciudad de Riobamba en el año de 1.830. Por este motivo yo ruego al señor Presidente, se me conceda, como un homenaje a la ciudad de Riobamba, el que presente un Proyecto de Decreto que se refiere a la construcción de la Carretera Riobamba - Macas. El señor Presidente conoce perfectamente la inquietud de los chimboracenses con respecto a la construcción de esta vía, la única de Chimborazo que sería para penetrar al Oriente ecuatoriano, y poder incorporar extensas zonas de producción agrícola y ganadera a la productividad del país; por eso me permito apelar a la gentileza del señor Presidente y de los HH. Legisladores, para que se me dé la oportunidad de presentar el Proyecto de la construcción de la vía Riobamba-Macas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa única indicación, se aprueba el Orden del Día.- Sírvase entregar el Proyecto, y le ruego señor Secretario ponerlo en el Orden del Día del martes.- El señor Diputado González.

EL H. GONZALES REAL.- Señor Presidente y señores Legisladores; en la misma forma que lo hace el señor Diputado Fausto Vallejo, había consultado, y con su venia señor Presidente, para presentar también los Proyectos de la Provincia de Bolívar, referente a la Universidad Técnica y a la restitución del Normal que nos fue quitado injustamente por el General Rodríguez Lara, para que se considere el día martes que constará en el Orden del Día para la presentación de los Proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señor Diputado, le ruego entregarlo en Secretaría.- Orden del Día señor Secretario.- Tenemos que empezar con el Orden del Día, y le daré el uso de la palabra señor.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Lectura de Comunicaciones Oficiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre lectura de comunicaciones.- Lea las comunicaciones señor Secretario.- La redacción señor, de la...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe de la Comisión de Redacción dice:.

.-Decreta:.- Artículo 1º.- Derógase los Decretos Supremos números : 865 de 27 de octubre de 1.966, publicado en el Registro Oficial número 211 de noviembre 12 del mismo año, y 880 de noviembre 5 de 1.976, publicado en el Registro Oficial número 209 de noviembre 10 del mismo año.- Artículo 2º.- Los juicios penales que se tramitan en los Juzgados y Tribunales Militares, por haberse radicado en ellos la competencia en razón de los Decretos interpretativos que se derogan en el Artículo anterior, pasarán a los Juzgados y Tribunales de lo Penal Común.- Artículo 3º.- Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.- Dado etc...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprueba la Sala la redacción del Proyecto? Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.- Está aprobado señores.- Otra comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Jipijapa.- Señor Assad Bucaram.- Presidente Asamblea Nacional Representantes.- Quito.- Nombre agricultores Jipijapa reciba sinceros agradecimientos decidido y patriótico apoyo y realización aspiraciones necesidades urgentes Jipijapa vuestra vigorosa presencia reconstruirá Patria.- Atento,.- Manuel Hipólito Acuña.- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecer señor Secretario.- Otro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Manta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De dónde?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Manta.- Señor Assad Bucaram.- Precámara Nacional Representantes.- Quito.- Pueblos e instituciones Cantones Jipijapa y Paján solicitan comedidamente incluir Proyecto Decreto referente restitución Junta Recursos Hidráulicos orden del Día fin iniciar Primera Discusión hoy.- Agradeceré atención y acogida peticiones formuladas Cámara Nacional Representantes Comisión General viajó capital.- Atento,.- Benito Sea.- Precomité Paro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está eso ya en el Orden del Día señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, se encuentra en el...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro telegrama.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Assad Bucaram E.- Precámara Nacional de Representantes.- Quito.- Permítome informarle que Asamblea General Jipijapa resolvió suspender por quince días partir hoy paro gene-

.../...

.../...

ral actividades fin Gobierno Nacional atiende pedidos formulados Comité Paro aclarando que volveremos reanudarlos con usted a la cabeza como lo prometió si después de este plazo no se atienden nuestras - justísimas peticiones.- Atento,.- Benito Sea.- Precomité Paro de Jijapa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya saben señores Diputados manabitas, si ustedes no luchan por los Proyectos que vamos a apoyar todos, tenemos que ir a encabezar el paro.- Agradézcales señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente hemos logrado algo en beneficio de la tranquilidad del país.- Otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Jijapa.- Representantes Cámara Nacional abogado José Mosquera ingeniero Eduardo Llor licenciado Jorge Zambrano doctor Medardo Mora señor Manuel Daza señor Ricardo Bowen .- Quito.- Debo informarle pueblo Jijapa resolvió suspender paro por quince días para actividades sin dar tregua cumplimiento obras infraestructura básicas beneficio nuestra zona aclarando volverá a reanudarla si después de plazo señalado no se concretan soluciones graves problemas aquejan nuestros cantones.- Atento,.- Benito Sea.- Precomité Paro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pídale por favor Diputado Llor, en vez de pedirselo a la Cámara, al Jefe de su Partido y Jefe de su Bloque, que tiene que darnos la Ley para la constitución definitiva del Banco del Café, el ilustre Tribuno doctor Raúl Clemente Huerta.- Después hablamos Diputado Llor.- Haber otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Telegrama que acaba de presentar el H. Chiriboga.- Prerrepública Viceprerrepública Precámara Nacional de Representantes Representantes provincia Gilberto Plaza doctor Segundo Salas y Jorge Chiriboga Minrecursos Naturales Gerente INECEL Precámara Pequeña Industria Pichincha.- Quito.- Cámara Provincial Pequeños Industriales Esmeraldas sorprendidos actitud asumida unilateralmente INECEL fin nivelación tarifas eléctricas en el país considerando modernización actual sistema tarifario con miras a que paguen más - el que consume punto Exigimos que antes continuar discusiones aprobación Acuerdo Ministerial se haga clara exposición pública fin ciudadanía y sectores producción conozcan que consisten y hasta que punto van a ser afectada economía general punto Es nuestro deber - interés recomendarles costo pagamos Esmeraldas por servicio eléctrico es más caro país a pesar ser irregular y deficiente punto Desconocemos motivos inducen INECEL elevan costo energía punto Hace po

.../...

.../...

cos días ubicación oficial Cámara presentamos se plantee elevación sueldos y salarios y en consideración se ofrecía congelación precios agua potable y energía eléctrica punto Consideramos necesaria reunión ésta Minrecursos Naturales Gerente INECEL Representantes provincia ante Cámara Nacional sector exproducción y representantes ciudadanía fin conozcan problemática punto Agradecemos respuesta punto Atento saludo,.- Antonio Ricárte Mosquera.- Precámara Pequeña Industria.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Esa comunicación sea por escrito al señor Ministro de Recursos Naturales, Gerente General de INCEL; y luego señor Presidente, solicito que dada la situación difícil por la que atraviesa nuestra provincia en el aspecto económico, educativo, de salud, de vialidad y muy particularmente, en lo que se refiere a la energía eléctrica, se designe una Comisión del seno de esta Cámara, para que en la próxima semana, fines de la próxima semana visite nuestra provincia, para que conozcamos a través de esa Comisión, la difícil y terrible situación por la que atraviesa la Provincia de Esmeraldas que fue engañada, abandonada, preterida y humillada por las dictaduras pasadas. Pido a usted señor Presidente, designe esa Comisión para los fines que he expuesto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No la voy a designar señor Diputado, vamos primero a pedir informe al respectivo Ministerio, con relación a las tarifas y al abandono de Esmeraldas, y luego se designará la Comisión que irá a investigar.- Otro asunto señor Secretario.- Pida informes.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, el transcribir ese telegrama, no obstante que el señor Ministro lo ha de tener ya. Pido señor Presidente encarecidamente, que se designe una Comisión para que visite la Provincia de Esmeraldas, la ciudad de Esmeraldas, haga contacto con sus fuerzas vivas e informe al país inclusive, la terrible situación por la que está atravesando, le ruego señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágame el favor de sentarse señor.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Creo que ésto no es molestarle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágame el favor se sentarse señor.- Señores Diputados, qué consideran más adecuado ustedes, que primero investiguemos aquí en el Ministerio respectivo?, que hay de verdad con respecto al telegrama, y luego asistamos a través de una Comisión a ver qué es lo que sucede allá, antes de tener problemas con la Provincia de Esmeraldas.- Los que estén de acuerdo, que primero se investigue aquí y luego, de acuerdo a las contestaciones y verificaciones se man

.../...

de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo.- Eso es lo usual señor Diputado, en todos los Congresos se hace eso; ya lo ha decidido la Sala por una completa mayoría. Qué puede usted imponernos a nosotros .- Señor Secretario, sí en el término de cinco días no nos contestan en los Ministerios respectivos, se destacará una Comisión. Yo no estoy para pelear con nadie, sino para organizar ésto.- Otro asunto señor.- Le ruego señor Diputado.- Haber señor Diputado, sí hable señor Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Señor Presidente, quería yo pedirle de manera muy especial, que nosotros con el Diputado Salas hemos presentado unos Proyectos de Decreto para el sembrío de banano y para los Consejos Provinciales, Concejos Cantonales una participación del petróleo. Desearía que por Secretaría me dé audiencia para la próxima semana.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, para la próxima semana ponga ésto en el Orden del Día y le ruego hacerme acuerdo Diputado Salas.-----

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Perdón señor Presidente, yo quería indicarle que al pedido del Diputado Chiriboga, quería decirle que el señor - Presidente de la República ha designado unos treinta y tres millones de sucres para la electrificación de la Provincia de Esmeraldas, creo que ya salió esta semana la Partida Presupuestaria por el Ministerio de Finanzas señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo eso nos informará el Ministerio respectivo señor Diputado. Por eso primero hay que investigar como van esas cosas.- Diputado Salas suplico a usted que la próxima semana me haga acuerdo y hagan acuerdo también a la Comisión de Mesa, para atender en lo que respecta a sus Proyectos de Esmeraldas.- Gracias Diputado.--

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Licenciado Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Gracias señor Presidente. He guardado silencio cuando algunos HH. Legisladores han estado manifestando ante esta Sala las gravísimas calamidades por las que atraviesan sus diferentes provincias, que no se crea que la Provincia del Tungurahua es un verdadero paraíso. La Provincia de Tungurahua tiene graves y serios problemas, fundamentalmente en los que tienen que ver con el riego; es una provincia muy pequeña, pero que carece de infraestructura agraria de manera casi total, y cuando se producen pequeños períodos de sequía, la Provincia de Tungurahua que es un granero del país, tiene que soportar graves calamidades. Yo señor Presidente, por no entorpecer su labor, no he estado insistiendo y pidiendo que se tomen en cuenta los Proyectos que los diferentes Legisladores de la Provincia hemos

.../...

.../...

presentado. Sin embargo, muy comedidamente acudo a su Señoría para pedirle por favor, que de la manera más pronta posible se sirva usted señor Presidente, colocar en el Orden del Día algunos de los varios Proyectos que hemos presentado en beneficio de mi provincia, en razón de que se amerita este asunto, y además porque está creciendo poco a poco el malestar en razón de que ciertos planteamientos hechos en la campaña por el señor Presidente, hoy en día no se están cumpliendo, y es así como el pueblo de Píllaro al que se había ofrecido construir la carretera Shuño-Ambato-Píllaro, expresa que de no asignarse la Partida necesaria, que fue asignada hace un año y luego quitada y destinada a otro fin -repito- y de no darle la atención necesaria, también declarará un paro de actividades, cosa con la que no estoy de acuerdo, pero son intereses y deseos de los pueblos que ven preteridas sus necesidades. De tal manera que vuelvo a repetirle señor Presidente, comedidamente le pido a usted que estos intereses de mi provincia sean tomados en cuenta en los días venideros.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa carretera la ofrecí señor, a petición suya. Vamos a cumplirla sí podemos, pero yo no puedo atender los otros Proyectos mientras no se consideren todos los que están en el Orden del Día, que ustedes mismo no los dejan considerar señores; porque mientras hablan de tantas cosas, hasta ahora no llegamos a un Proyecto, el de Jipijapa. Entonces no es culpa mía señor Diputado.- Siga leyendo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oficio N° 521-FC.- Quito, 13 de septiembre de 1.979.- Señor don Assad Bucaram.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- De mis consideraciones: .- Con relación a su atento oficio N° 61-PCR de septiembre 3, de 1.979, me permito manifestar a usted, que el Portafolio a mi cargo ha iniciado el trámite tendiente a la consecución del financiamiento respectivo para la reconstrucción de la avenida de circunvalación occidental de la ciudad de Cuenca, para lo cual se ha elevado la correspondiente solicitud al Ministerio de Finanzas a fin de que se autorice la creación de la Partida: Reconstrucción Avenida Circunvalación de Cuenca, con la asignación de cincuenta millones de sucres, mediante oficio N° 346 de septiembre 6 de 1.979, cuya copia adjunto.- En cuanto dicha Cartera de Estado emita la resolución pertinente, el Ministerio de Obras Públicas iniciará los trabajos en la citada obra.- Con esta oportunidad, reitérole mis sentimientos de consideración y estima .- Muy atentamente,.- Firma: ingeniero Francisco Saá Chacón.- Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores, en manos de los distinguidos y nobles Diputados azuayos que trabajan con tanto ahinco, el exigir del Ministerio de Finanzas que sitúen las Partidas correspondientes para la avenida que circunvala Cuenca; y como el Azuay por fortuna en este Parlamento tiene buenos Legisladores, confiamos en que esa avenida se va a realizar.- El señor Diputado Severo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Gracias señor Presidente; primero por las expresiones tan amables a favor de la Representación de Azuay, que trata de cumplir pues su obligación, representando a una provincia tan ilustre como es nuestra Provincia del Azuay. Luego después, para manifestar mi agradecimiento por esta gran sensibilidad que está demostrando el Ministro de Obras Públicas al haber acogido esta insinuación que fue indudablemente de parte de la Representación del Guayas, pero que indudablemente agradecemos, pero que no constituye las máximas aspiraciones del Azuay. Una avenida de seis kilómetros, importante para el Azuay, para Cuenca, no puede pues llenar todas las aspiraciones del Azuay que van a ser presentadas pues en el curso de la próxima Sesión. De todas maneras, como se trata de una obra que debía realizar el Ministerio de Obras Públicas, realizada por el Ministerio de Obras Públicas, pero que no fue debidamente terminada. Quiero yo expresar a nombre de la Representación del Azuay, mi agradecimiento al señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Saá Chacón, por esa muestra de sensibilidad que está demostrando para todas las obras que se realizan en el país y muy particularmente esta obra de circunvalación. Ojalá en el curso de esta Sesión señor Presidente, pueda tener el privilegio de intervenir, para plantear algo que se relaciona con la Provincia del Azuay. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado, lo felicito.- Vamos primero a darles el uso de la palabra a los Diputados azuayos.- El Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo me permito señor Presidente, como Primer Representante de la Provincia del Azuay, solicitar que este pedido que está trasladando el Ministro de Obras Públicas al Ministro de Finanzas, sea tomado por la Cámara y que la Cámara en este momento resuelva trasladar esta comunicación a la Comisión de lo Fiscal y Presupuestario que está ya integrada, a que se incluya una Partida de cincuenta millones en la Proforma Presupuestaria que venga del Ejecutivo, cuando esta Proforma sea conocida por la Comisión de lo Fiscal, sin perjuicio

.../..

.../...

de que podamos los Legisladores azuayos hacer gestiones directas ante el Ministro de Finanzas a que en la Proforma sea incluida, pero si no es incluida en la Proforma del Ejecutivo esa Partida, que la Comisión de lo Fiscal y Presupuestario de esta Cámara la incluya. - Me permito muy comedidamente a su Señoría, pedirle que logre la anuencia de la Cámara en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Está de acuerdo la Cámara con el planteamiento hecho por el Diputado Tama? Todos estamos de acuerdo Diputado. Lo felicito, ideas magníficas tiene usted, cuando no lo presionan sus vecinos.- El Diputado ingeniero Córdova Malo.---

EL H. CORDOVA MALO.- Señor Presidente, sin presión de ninguna especie, pero con la decisión de un azuayo que sabe que su provincia está pasando por situación muy difícil, precisamente por el aislacionismo en que ha vivido, me permito a usted pedir que las resoluciones que se tomen respecto a la Provincia del Azuay tengan una característica especial en lo que se refiere a vías de comunicación. El señor Ministro, que fue muy amable en recibir a una delegación precisamente, de Representantes del Azuay, nos atendió muy amable y muy efectivamente hace unos ocho días, y nos indicó que a base de la petición que habíamos hecho, él estaba consciente de que tenía que ayudar a la Provincia del Azuay, que trágicamente tiene apenas veinte y seis kilómetros de carretera asfaltada y que imposibilita precisamente la comunicación de este provincia con las otras provincias y con sus cantones. Yo me permito pedir que se incluyan otras vías de comunicación, como la vía de comunicación nueva entre Cuenca y Azogues, porque es una vía que está precisamente congestionada de un tránsito vehicular verdaderamente impresionante. Los accidentes suceden a diario y ésto precisamente ha hecho que incluso el Colegio de Ingenieros del Azuay haya exigido que se construya la carretera que une la ciudad de Cuenca con azogues. Yo quiero insistir en que el señor Ministro está debidamente informado de ésto, y que ha tenido muy bien deseo de ayudar a provincias que siendo ecuatorianas, y limitándose con la Nariz del Diablo, de ahí para abajo todo ha sido abandonado. Yo quiero señor Presidente, hacer hincapie en que hay que tomar en cuenta una petición en la provincia, que siendo tan ecuatoriana como el resto, necesita atención inmediata para solucionar sus problemas de comunicación que hoy como nunca, en un mundo inmensamente grande, pero pequeño en la cuestión comunicaciones, nosotros seguimos siendo pioneros en una acción que no existe. Las carreteras en el Azuay son de pésima categoría, de pésima calidad, y queremos -

.../...

.../...

los Representantes del Azuay que ésto se lleve a cabo inmediatamente, porque es emergente servir a nuestra provincia.- Muchas gracias señor Presidente.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, para dejar constancia a nombre de la Bancada Parlamentaria del CID, que fue la que presentó el Proyecto de Acuerdo que fue acogido por unanimidad por la Cámara, de nuestro beneplácito por la forma eficaz en que el señor Ministro de Obras Públicas está actuando y demostrando sensibilidad para la solución de los grandes problemas de las distintas regiones del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Otro asunto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. De la Presidencia de la República.- Quito, 10 de septiembre de 1.979.- Oficio Nº 79043-PR.- Señor.- Assad Bucaram Elmhalm.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- Devuelvo a usted el Proyecto auténtico, en virtud del cual se sustituye el Artículo 27º de la Ley de Partidos Políticos.- Dicho Proyecto de Ley lo he objetado en su totalidad, por inconveniente y por no obedecer a una técnica jurídica.- El Artículo que se trata de sustituir en el Proyecto, pretende configurar un delito y no una contravención, como está en el original. El delito es un acto injurídico que quebranta la Norma, y que tiene como característica esencial entre otras, el de la tipicidad. La tipicidad es el ajuste preciso en la conducta humana, el hecho previsto y castigado por la Ley. El Artículo del Proyecto es atípico, pues no encaja en lo que en la Ciencia Penal establece como acto típico. En el citado Proyecto no se determina en qué sentido es punible el usar los elementos descritos en el mismo, puesto que dicho uso sin determinación legal alguna, jamás puede ser sancionado de acuerdo a nuestra Legislación y la Ciencia Penal, sin tipicidad, no hay delito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si bien en el Proyecto no se configura un delito desde el punto de vista científico, en cambio al señalar las penas peculiares de un delito, su juzgamiento por tanto debería estar revestido de todos los mecanismos legales, para llegar así a la justicia, una de las metas del Derecho.- Sí para Dorado Montero, la contravención es el delito venial, en el campo del Derecho Penal, el delito es la más grave trasgresión del orden jurídico; tanto que Stops lo calificó como un ataque a las condiciones de la vida social. Es por estos motivos que el juzgamiento de los delitos existe

.../...

.../...

un procedimiento especial y amplio. En tal virtud, la infracción determinada en el Proyecto, debería seguir el mismo trámite procesal penal, determinado en el Código respectivo para los delitos, guardando de esta manera exacta concordancia y relación con el Artículo once de la propia Ley de Partidos Políticos que en el caso de dicho Artículo, por tratarse de un delito -entre paréntesis- el mismo tipo de infracción que consta en el Proyecto -termina el paréntesis- lo remite a las autoridades de la jurisdicción penal ordinaria para su juzgamiento, y no en la forma determinada en el Proyecto, que se acoge al Artículo 67º de la Ley de Partidos Políticos, que tiene un procedimiento sumarísimo de un día. Tan antitécnico es este juzgamiento suigeneris, que nuestra Legislación aún en tratándose de meras contravenciones, permite abrir la causa-prueba hasta por seis días, como se encuentra estatuido en el Artículo 454 del Código de Procedimiento Penal. A lo anterior hay que agregar el hecho de que uno de los caracteres de todo procedimiento es el acierto o certeza en la Función Judicial; lo que significa justicia y que constituye su fin esencial. Este acierto o certeza se lo consigue mediante los grados o instancias, que es una de las más importantes garantías de la buena administración de justicia, ya que permite a un Juez superior, corregir los errores del inferior y evitar de esta manera el error que es uno de los problemas más graves del Derecho. La instancia única es el mayor peligro en la administración de la justicia humana y lo que es más grave aún, llegado el error bajo este sistema, la lesión es irreparable, porque entraña la pérdida de la libertad.- De lo antedicho, es contrario a todo principio de Derecho que en el juzgamiento de un delito como se trata de la conducta señalada en el Proyecto, -haya un procedimiento sumarísimo de un día y con una sola instancia, lo que limita casi totalmente el derecho de defensa garantizado en nuestra Constitución. Además el sistema de la instancia única, que se establece en el Proyecto, quebranta nuestra organización jurídica, pues el Código Procesal Penal Ecuatoriano, en el caso de los delitos estatuye el sistema de la consulta, que se encuentra consagrada en el Artículo 312 del antecitado Cuerpo de Leyes. A todas las argumentaciones legales y doctrinarias expuestas, hay que agregar el hecho de que el Proyecto atenta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantizados en el Artículo 44º de la Constitución, pues viola el Artículo 11º de la referida Declaración, que garantiza a toda persona acusada de un delito, de que en el juicio correspondiente se le asegure todas las garantías y entre éstas, para poder ejercer el dere

.../...

.../...

cho de defensa. Esta está el de no ser juzgado en ausencia como lo permite el Artículo 67º de la Ley de Partidos Políticos, aplicable al caso, quebrantando no sólo la citada Declaración de Derechos Humanos, sino nuestra propia Legislación Penal positiva que suspende el procedimiento en caso de ausencia del encausado, como se encuentra expresamente determinado en el Artículo 217º del Código de Procedimiento Penal. Por último, en materia penal, no cabe ni proceder la interpretación extensiva ni analógica para pretender asimilar las funciones jurisdiccionales del Tribunal Supremo Electoral, con respecto a infracciones que excepcionalmente tiene dicho Organismo en relación a infracciones de tipo electoral en época de Sufragio; pues en estos casos el bien que se protege es la expresión auténtica de la soberanía popular garantizada por la Constitución, base y sustento de la soberanía popular. A todo lo anotado cabe señalar señor Presidente, que el Proyecto adolece de errores de transcripción pues se usa palabras distintivos, cuando la correcta es distintivos, destintivos. - En virtud de todo lo expuesto, es que he objetado este Proyecto en su totalidad. - Atentamente, - Dios, Patria y Libertad. - Firma: Jaime Roldós Aguilera. - Presidente Constitucional de la República. - En el auténtico del Proyecto dice. - Palacio Nacional. - En Quito, a 10 de septiembre de 1.979. - Objétase en su totalidad. - Jaime Roldós Aguilera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - El doctor Merino tiene el uso de la palabra. - EL H. MERINO MUÑOZ. - En relación con la comunicación que se acaba de leer y habiendo la Izquierda Democrática votado íntegramente a favor del Proyecto, no estamos de acuerdo con el criterio de la Presidencia de la República, que se consigna en este documento. Pues precisamente no se trata señor Presidente, de asuntos de tipo ni civil, peor de asuntos penales. Se trata de una nueva Legislación que se refiere a problemas exclusivamente electorales y al reforzamiento de la vida de los Partidos, este es fundamentalmente el criterio que tuvo la Cámara al expedir el Proyecto de Decreto que fue remitido. Ratificando señor Presidente, que nuestro criterio no está de acuerdo con el criterio expresado en este documento en lo fundamental. Quiero pedir a usted señor Presidente, y refiriéndome a otro asunto en relación con Comunicaciones Oficiales, que tenga la amabilidad de disponer que por Secretaría se dé lectura en su oportunidad, a una comunicación que anteriormente fuera remitida también de la Presidencia de la República y que consta del oficio número 7927-DA del 3 de septiembre de 1.979, siete días antes de la comunicación

.../...

.../..

que estamos comentando y que se refiere a un Proyecto de Decreto puente, para el Consejo Nacional de Desarrollo.- Eso es todo señor Presidente y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- haber usted pide que se dé lectura a esa comunicación, tiene relación con esto?.

EL H. MERINO MUÑOZ.- No señor Presidente, es un asunto completamente distinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces en su oportunidad, como bien lo ha expresado usted doctor Merino. Usted ha expresado en su oportunidad.

EL H. MERINO MUÑOZ.- Sí señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya llegará la oportunidad doctor.- El doctor Otto Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores; pienso que este documento debe de ser materia de un estudio, habrá que analizarlo. Se refieren inclusive aquí a errores por parte de la Cámara Nacional de Representantes, tanto en el orden jurídico y hasta en el gramatical. De una simple lectura también yo podría hablar aquí, de la falta de sintáxis en la redacción del documento que se ha leído; pero pienso señor Presidente, que la Cámara no puede tomar una resolución precipitada. Esto merece ser estudiado, para que se exprese debidamente en una contestación, y se haga conocer al país el modo de pensar de los Legisladores que apoyamos y aprobamos este Proyecto. Por lo tanto mi sugestión es la siguiente; y lo elevo a Moción, si tiene apoyo.- Que se postergue la discusión sobre esta materia y que se designe una Comisión de Juristas, preferiblemente integrado por el mayor, por la mayor representación de los distintos Partidos que lo integran a la Cámara, para que informe o prepare el documento que sea sometido a consideración de la Cámara, y que en caso de ser aprobado, constituya la contestación oficial de ésta a la Función Ejecutiva. Como después de un momento se leerá otra objeción del señor Presidente a otra Ley aprobada por la Cámara en la cual también se hace mención de errores, especialmente de redacción, y para no tomar la palabra una vez más, me anticipo a dejar constancia de que aquel Proyecto al cual luego se referirá la siguiente comunicación, no fue conocido ni aprobado por la Comisión de Mesa, porque entonces no existía Comisión de Mesa alguna. Sin embargo yo no soy de los que critican ese Proyecto en la forma en que está redactado, y pienso que en la Función Ejecutiva algunos Asesores están agudizando su mente para tratar de encontrar pretextos en el afán de que no pueda esta Legislatura presentarle al país, cuan-

.../..

.../...

do termine sus labores, un conjunto de Leyes que se han dictado, por que los Proyectos en definitiva, están siendo denegados en toda forma y con pretextos realmente insignificantes.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De cinco Leyes señores, se ha objetado cuatro y sólo una ha sido aprobada.- El señor Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, realmente y totalmente de acuerdo con el planteamiento del doctor Arosemena, inclusive para que comprenda el otro objétese parcial de otro Proyecto que ha sido enviado por el señor Presidente de la República. El doctor Arosemena en términos más elegantes lo ha dicho, y yo quiero decirle en la forma más morocha posible señor Presidente, porque soy un hombre de provincia, que no tengo la capacidad del doctor Arosemena, y de origen muy humilde; pero realmente señor Presidente, que a mí me parece que el Presidente de la República no puede prestarse para intentar hacer tomaduras de pelo a la Cámara Nacional, por un simple error mecanográfico de una palabra que dice distintivo, cuando realmente nadie de los que trabajan en la Cámara, ni el conserje dice -distintivo, cuando la palabra realmente es distintivo. De tal manera yo sí creo que señor Presidente, ahí hay varias manos negras que están asesorando mal al señor Presidente de la República para que esta pugna por cuestiones intrascendentes continúe; y realmente señor Presidente, por seriedad del Ejecutivo y por seriedad de esta Cámara, no podemos tolerar este intento de tomadura de pelo a la Función Legislativa. Yo dejo sentada mi protesta enérgica, porque un Presidente no puede descender a estas actitudes, a estas acciones que desdican de la primera posición del Primer Mandatario de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, compañeros Legisladores; en efecto se está hilando fino -como se dice vulgarmente- cuando nosotros encontramos esta contestación en donde se dan a conocer errores jurídicos, errores de redacción y errores mecanográficos. Yo estoy plenamente de acuerdo con aquello que se afirma, de que existe la mano negra allá en el Poder Ejecutivo, que está asesorando mal a nuestro compañero Jaime Roldós. Plenamente de acuerdo también con aquello que acaba de manifestar el doctor Otto Arosemena Gómez, que debe ser materia de un estudio detenido, prolijo, para poder ver -qué proyección toma la Cámara Nacional de Representantes, por cuanto de cinco Proyectos se nos ha negado cuatro, se ha vetado cuatro, y ésto constituye algo que no debe soportar la Cámara Nacional de -

.../...

.../..

Representantes.- Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado: velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, quiero ser muy breve como siempre. En primer lugar, desde el punto de vista de lo que se está discutiendo, apoyo la Moción del doctor Arosemena, por las razones que él ha expuesto, que las comparto totalmente. Quiero dejar constancia de mi manera de pensar, que es coincidente con la que ha expresado el doctor Arosemena, el ingeniero Loor y el doctor Vallejo; y quiero hacerlo por razones de honor y de decencia, porque yo no soy Cefepista ni soy su partidario, ni soy partidario del Presidente Roldós, pero realmente tengo un problema que por encima de los Partidos, atañe a la Cámara. No quiero decir nada más, para que no se entienda o no pueda haber una interpretación torcida en el sentido que alguien que no es del Partido que ha presentado estos Proyectos, ni del Partido de Gobierno, esté tratando de echar la leña al fuego. Mi actitud es simplemente de principios y en función de la Cámara, y estoy solidario con las expresiones del doctor Arosemena, en el sentido de que debe ésto analizarse muy profundamente, que yo también tengo una serie de objeciones de tipo jurídico, que en su oportunidad las diré.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Los que estén de acuerdo porque se distribuya copia mimeografiada de la objeción del señor Presidente de la República y del Decreto, de toda la documentación, y que el día lunes, el otro Decreto hay que volverlo a leer también, y que el día lunes señores, en primer punto del Orden del Día, el lunes o martes? El lunes, el martes.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Un puntito de Orden.- La Moción del doctor Arosemena que se constituya una Comisión que estudie el problema jurídico e informe a la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces este un Proyecto originario de mi Partido señores, pero todos ustedes han votado por él, como han votado también por el Proyecto anterior, que obliga a los afiliados una norma de conducta, como han votado por el Proyecto anterior que es inconstitucional, la permanencia de los nombrados por la dictadura en los Concejos Cantonales y Provinciales. Sin embargo, lo palos los aguanta mi Partido señores, somos los demagógicos. Vamos a integrar la Comisión señores; y el día martes trataremos este asunto.- Le ruego señor Secretario tomar nota, porque a veces yo me olvido de lo que yo indico, no está aquí la Secretaria para que me haga a-

.../..

.../...

cuerto. El día martes analizaremos ésto y expresaremos nuestro criterio.- Haber quiénes estén de acuerdo por la Moción del doctor Arosemena, que se sirvan alzar el brazo. Por unanimidad.- La Comisión vamos a integrarla por el jurista doctor Arosemena Otto, por el doctor Raúl Clemente Huerta, por el doctor Velásquez, por el doctor Julio César Trujillo, parece que no desea integrar la Comisión el doctor Trujillo, pero tendrá que hacerlo señor. Porque le suplicamos - lo hace, por el doctor Rodrigo Borja. Podría integrar la Comisión - el doctor Rodrigo Borja?, por el doctor Severo Espinoza y por el doctor Rafael Márquez Moreno y por el doctor Hurtado también. Podría integrarla el doctor Hurtado? Como lo veo con una cara severa en estos últimos días, no me he permitido ponerlo en ninguna Comisión. A, sí - también, no lo había observado, porque los sábados sabe ausentarse a veces, pero siempre con permiso, por el doctor Carrera del Río - también. Bueno, queda integrada la Comisión para que haga un análisis exhaustivo y nos presente su Informe, apartado por apartado del Proyecto.- El Otro Proyecto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, a 12 de septiembre de 1.979.- Oficio - Nº 79046-PR.- Al señor Assad Bucaram Elmhalm.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente:- Devuelvo a usted el Proyecto auténtico, en virtud del cual se declaran válidas todas las Escrituras de donación de terrenos otorgados por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, desde el 14 de julio de 1.967. El Proyecto lo he objetado parcialmente, por los errores jurídicos que contiene. Estando como estoy completamente - conforme con el espíritu e intención del Proyecto de Ley, que se propone realizar una de las metas del actual Gobierno, como es la justicia social; sin embargo, por la forma en que se encuentra redactado, me veo en la forzosa necesidad de objetarlo parcialmente, para que una vez corregidos los errores, sirva a cabalidad con su objetivo. Las razones de la objeción parcial son las siguientes:- 1º.- En el Artículo primero del Proyecto, debe sustituirse la frase M.I. Concejo Cantonal, por la de: M.I. Municipalidad de Guayaquil. La razón jurídica de esta sustitución, es que la Municipalidad de Guayaquil con su propia personalidad, es la que ha realizado las donaciones, y no el Concejo Cantonal, que sólo es Organó administrador de la Municipalidad. Esta sustitución guarda concordancia y relación precisamente, con el Decreto que facultó las mencionadas donaciones, publicadas en el Registro Oficial número 170 de 14 de julio de 1.967, que en su Artículo cuarto expresamente dice: Municipalidad, y no Concejo

.../...

.../...

Cantonal. Concepto jurídico que es ratificado aún en el propio Proyecto remitido, en los Artículos tercero y cuarto, que se expresa a la Municipalidad como la donante. 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 721º del Código Civil, en la parte que nos interesa dice: Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del Título en el libro correspondiente del Registrador de la Propiedad. Ahora bien, como la donación de terrenos se encuentra dentro de esta especie de tradición, el inciso primero del Artículo dos del Proyecto debe guardar conformidad con el Código Civil, y no como consta en el Proyecto, que se aparta de la disposición citada. En tal virtud el Artículo dos del Proyecto, debería quedar así: Artículo 2º.- Cuando sobre un mismo lote de terreno se hubieren otorgado dos o más Escrituras a favor de diversas personas, prevalecerá y sólo tendrá validez la primera inscrita en el Registro de la Propiedad. Las Escrituras de donación otorgadas en fechas posteriores, al carecer de valor, se las declarará nulas. Esta disposición se aplicará siempre que el donatario a quien se le hubiere otorgado la Escritura debidamente inscrita, hubiere edificado, en caso contrario se procederá a resolver la donación y ha reconocer el derecho del que ha edificado. 3º.- Con respecto al Artículo tercero, debe suprimirse la frase: Sus representantes. En virtud de que la Municipalidad como persona jurídica que es, siempre actúa por medio de sus representantes legales. No puede concebirse jurídicamente que los representantes del Municipio actúen a título personal en las donaciones, no sólo por la nulidad de estos actos, sino porque de ser así, los funcionarios se encontrarían incurso en infracción penal.- Como podrá notar señor Presidente, la objeción parcial, obedece únicamente a que el Proyecto cumpla con su objetivo, ésto es proteger a los moradores marginados de mi ciudad; por lo que estoy seguro no habrá inconveniente alguno para aceptar las objeciones parciales, para que en la brevedad posible, se ponga de mi parte por mandato Constitucional, el ejecútese respectivo, como es mi anhelo.- Hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted, el sentimiento de consideración.- Atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Jaime Roldós Aguilera.- Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Otto Arosemena Gómez y luego el doctor Huerta.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, había pensado no tomar la palabra sobre ésto, pero realmente hay que hacerlo. Tenga la bondad de disponer señor Presidente, que el Secretario dé lectura al Artículo

.../...

.../...

lo primero del Proyecto que fue aprobado por la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Decreta:.- Artículo 1º.- Declárase válidas - todas las Escrituras de donación de terrenos otorgadas por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, desde el 14 de julio de 1.9..

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Dice el Artículo, y bien dice -yo no he sido el autor de eso- pero bien hicieron los señores Cefepistas en redactarlo como lo redactaron. Otorgadas por el Concejo, porque sí, el Concejo otorga la Escritura, a nombre y por los derechos que representa, de la Municipalidad de Guayaquil. Cuando yo otorgo una Escritura o firmo una Escritura, a nombre de la Compañía Ecuatoriana de Seguros, dice: Otorgante: Doctor Otto Arosemena Gómez, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Ecuatoriana de Seguros. El otorgante soy yo, y en este caso, el otorgante es el Concejo y no el Municipio. El Concejo otorga la Escritura a nombre y por los derechos que representa al Municipio de Guayaquil. Aquí nos están tomando ya del pelo. Acá señor, en el Artículo segundo que ellos sugieren dice: En caso contrario, se procederá a resolver la donación. Señor, todos los que hemos estudiado Código Civil recordamos que resolver, se resuelve un contrato, y la resolución es por el cumplimiento de la condición resolutoria de un contrato y en estos contratos no hay condición resolutoria. La palabra está mal empleada. Si es que vamos a poner nos entre Función Legislativa y Función Ejecutiva a corregirnos el idioma, tendríamos que comenzar a corregir desde la forma en que está redactado el documento anterior. Pido señor Presidente, que este documento también pase a la misma Comisión para su estudio.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo, el Diputado Huerta, está anotado el Diputado Vallejo.- El Diputado Huerta tiene el uso de la palabra. El Diputado Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Gracias señor Presidente. En realidad, yo he concordado totalmente con que una Comisión Especial, como ya lo designó usted señor Presidente, estudie estos Proyectos; pero me voy a permitir hacer dos observaciones o consideraciones. En primer lugar, en lo que se refiere a las donaciones de terrenos, se nos indican los trámites para la inscripción en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, me temo mucho que como está vigente, por que se expidió un Decreto durante la dictadura y luego fue publicado durante el Régimen Constitucional, creando una Ley del Registro de la Propiedad, que realmente es una maravilla de absurdos en ma-

.../...

.../..

teria Legislativa, y que simplemente doy dos ejemplos; prácticamente en este rato el Registrador de la Propiedad está operando en toda la República, al margen de la Ley, porque tiene que cumplir con tal cantidad de requisitos; tiene que haber la firma de los jueces de lo Civil, tiene catorce libros, entre los cuales está el del estado civil de las personas, ya que pues no sé que tenga que ver con el Registro de la Propiedad, una cosa extraordinaria. El Registro de la Propiedad ya debe estar en este rato -porque entro en vigencia - desde el día de su publicación- con computación, con microfilms, con ficheros, con índice de no más, no menos de nueve o diez libros; y naturalmente, eso tiene un costo muy alto. Entonces, la Ley resuelve - que el propio Registrador de la Propiedad haga todos los gastos, lo cual significa algunos millones de sucres, y cuando quiera la Corte nombrar otro Registrador, ya el actual, el que ha hecho los gastos de millones de sucres, tiene una especie de dominio en sus peculios del Registro, y el nuevo tiene que depositar en el Banco los millones de sucres; entonces como en el espíritu que está aparentemente funcionando para objetar Decretos, cuando se reformen estas cosas, entonces nos dirán que no se puede inscribir en el Registro, porque faltan todos los libros, todos los microfilms, todas las computadoras. Hay en Secretaría un Proyecto muy simple, derogando esa Ley y otras dos, que tienen igual sentido absurdo.- Mi petición sería que para que luego no nos vuelvan a contestar otra cosa, de una vez en la próxima Sesión se derogue y se siga la Ley vieja. En lo demás concuerdo totalmente, que parece que la "Fuerza del Cambio" consiste en que ahora en lugar de mirar los problemas en su aspecto de beneficio social, como es una donación a los que ocupan, más bien ha entrado en vigencia el imperio de la Academia de la Ley. Yo creo que aquí deberíamos traer como asesores algunos miembros de esta institución, para competir pues en un lenguaje tan preciso, en una mecanografía que no se escape una coma; pero realmente no parece ser el espíritu de querer transformar problemas sociales, sino casi un aspecto versallesco en la vida del país, que llama mucho la atención.- Eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber quién más?.- El doctor Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente; en efecto me ratifico con aquello que manifestaba hace unos minutos, de que se está hablando muy fino. Respecto a la contestación del señor Presidente de la República, parece que toma en consideración solamente la forma, más no el contenido, lo que interesa a los intereses del pueblo e-

.../..

.../..

cuatoriano; tengo que realizar alguna observación que no la quise - realizar, pero dadas las circunstancias. Se dice que las razones de la objeción parcial son las siguientes; en el Artículo primero encontramos, la razón jurídica de esta sustitución es que la Municipalidad de Guayaquil con su propia personalidad, es la que ha realizado las donaciones. Yo no creo que sea personalidad, sino personería .- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gallegos, doctor Hurtado, doctor Espinoza.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Sí, señor Presidente, le pedí en su oportunidad, pero ya realmente es tarde. Era simplemente para sugerir - señor Presidente, que igual que el Proyecto anterior que fue objetado por el Ejecutivo, éste también pase a la Comisión, porque hay muchos puntos que realmente deben analizarse no solamente al calor de esta emoción, sino también con el concepto de fondo, que tiene que discutirse y contestar por parte de la Cámara. De tal suerte señor Presidente, que si a los demás Legisladores les parece bien, este Proyecto debería también pasar a la Comisión que quedó integrada hace un minuto, para conocer del otro Proyecto objetado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente, para apoyar el criterio de que este Proyecto o esta comunicación que contiene la objeción del señor Presidente, pase a esa Comisión ya conformada, porque es probable que el criterio sea discrepante en cuanto a nosotros aquí en la Cámara. Yo particularmente, no comparto el criterio de - que quien concede la donación sea el Concejo Cantonal y no la Municipalidad, porque yo creo que jurídicamente hablando, la que hace el otorgamiento, la que hace la donación, es la Municipalidad que es la persona jurídica, que actúa no a través del Concejo, desde el punto de vista de contraer obligaciones, sino a través de su representación legal, que de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, es el señor Alcalde o Presidente del Concejo, y el Jefe de Asesoría Jurídica. En consecuencia, yo creo que ese problema que puede llevarnos a una discusión más amplia, debe ser motivo de estudio de la Comisión, para que a su vez presente el Informe, tal como está planteado y está resuelto en esta Sesión señor Presidente.- Nada más.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, brevemente quiero referirme no a los aspectos de orden jurídico que han sido perfectamente bien establecidos por el doctor Otto Arosemena Gómez, sino a un concepto más bien de orden gramatical. Todos conocemos, al menos

.../..

.../..

creo así, porque así se ha estudiado en los primeros años de secundaria, de que los conceptos: Municipalidades, Concejo o ayuntamiento, son sinónimos; y justamente, Municipalidad Concejo y Ayuntamiento - son sinónimos, porque aquello de Municipio o Cantón, es la circunscripción territorial, en donde ejerce pues la actividad estas corporaciones que son de , que se denominan Municipalidad Concejos o Ayuntamiento. Siendo sinónimas las palabras Municipalidad o Concejo, creo que está perfectamente bien empleada en el Decreto enviado para la aprobación, para la aprobación del Ejecutivo. De todas maneras señor Presidente, abrá que discutir más detenidamente; pero insisto, hay que distinguir perfectamente, Municipio o Cantón, institución indudablemente, desde la colonia perfectamente conocida, dentro de ésto territorio, y quien ejerce la personería, quien representa a ese Municipio o Cantón, son los Concejos Municipales, la Municipalidad o Ayuntamiento, que para mi modo de ver, son sinónimos. De modo que eso no más quería hacer constar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El doctor Merino.---

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, estamos plenamente de acuerdo en que esta comunicación pase también a la Comisión designada. - Simplemente me permito pedir a la Comisión que se sirva considerar el Artículo segundo, sustitutivo, que se propone en esta comunicación en la parte que dice: .- Las Escrituras de donación otorgadas en fechas posteriores, al carecer de valor, se las declarará nulas. Para pedir señor Presidente, simplemente a la Comisión que se sirva poner especial atención a este asunto, porque entiendo que no conviene con posterioridad, que hayan una serie de incidencias para la declaración de nulidad de Escrituras que está diciendo el Artículo sustitutivo, que carecen de valor.- Nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Vallejo. Está dos veces anotado.- El Diputado Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Gracias señor Presidente. Sólo señor Presidente, para dejar mi modesta opinión, que cuando vengan de parte de la Presidencia los Decretos objetados total o parcialmente, no se lo tome con el calificativo de "tomadura de pelo" del señor Presidente de la República. Es nuestro deber que pase -como muy bien lo dice el doctor Otto Arosemena- a la Comisión respectiva, para que esta Comisión de Juristas traten pues de sacar en claro y poner el prestigio de nuestro Parlamento a la altura definida. Yo creo señor Presidente, de que ambos Proyectos fueron entregados por el Bloque de Concentración de Fuerzas Populares, y nosotros somos conscientes de que -

.../..

.../..

es necesario un examen exhaustivo a fin de que por encima de todo , prevalezcan siempre la unidad de la República.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto de Concejo y de Municipalidad, que Concejo es el Cuerpo Edilicio, y la Municipalidad es el mismo Cuerpo Edilicio, dentro de la representación jurídica del Municipio, tendríamos nosotros que ver en la Ley de Régimen Municipal, a quien faculta la Ley otorgar donaciones. Entiendo que la Ley dice:- El Concejo en dos sesiones, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, creo que dice eso la Ley. Entonces no cabe el término: Municipalidad, sí la Ley de Régimen Municipal usa el término con "c". Hemos mandado a traer la Ley de Régimen Municipal, como hace tantos años dejé de ser Alcalde, no recuerdo el término que usa. Dice Concejo?, usted que ha sido asesor.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Concejo es el Cuerpo Colegiado, pero la persona jurídica es la Ilustre Municipalidad que actúa a través de sus representantes legales, el señor Alcalde o el Presidente del Concejo con el Jefe de la Asesoría Jurídica, llamado también Procurador Síndico Municipal. Por eso que yo me permití sugerir que esto , no entremos a analizar el asunto de fondo, habida cuenta que ya se sugirió la formación de una Comisión, ella hará el análisis detenido, y entonces la Cámara contestará en los términos que le corresponden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros lo que debemos ver, es una Ley que ya ha salido de esta Cámara y es justa la Ley. Si el Código Civil dice una cosa y nuestra Ley dice otra, es muy justo pensar que siendo una Ley especial, especialísima ésta, está reformando el Artículo del Código Civil, como está reformándolo cuando nosotros damos mayores conquistas a la clase trabajadora, bien podemos reformar el Artículo del Código Civil o cualquier otra cosa, y lo mismo del Código Penal. Por esta circunstancia señores, cabe que nosotros defendamos nuestras Leyes, sin que sea motivo de enemistad o de falta de voluntad ni cosa por el estilo; pero es muy doloroso que de cinco Leyes que han sido aprobadas por esta Cámara, con siquiera cuarenta y cinco o cincuenta votos a favor, más de las dos terceras partes, hayan sido objetadas cuatro. De todas maneras los que estén de acuerdo señores, que pase a conocimiento de la Comisión Jurídica que ya hemos integrado, y que consta en el primer punto del Orden del Día del martes, que se sirvan alzar la mano. Por unanimidad.- Otro asunto - señor Secretario.-----

.../..

.../...

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, concédame la palabra, que se la estoy pidiendo para hacer un palnteamiento, desde hace rato.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vea señor Diputado, yo le tengo que dar una explicación. Estamos frente a una situación realmente de preocupación en Manabí, y el día ayer ofrecimos poner en primer punto el Proyecto de Manabí. Por eso le digo en su oportunidad le voy a dar el uso de la palabra, porque todo lo que decimos aquí, se oye allá en Jipijapa, prueba de ello es el telegrama que acabamos de escuchar - su lectura. Despues del Proyecto de Jipijapa que es en Primera, le vamos a dar el uso de la palabra Diputado. No es un egoismo mío, ni un afán de llegar aquí a tener discusiones que a nada conducen. Ya llegamos al Proyecto de Jipijapa señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué nos falta?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso tambien es una orden de la Cámara. Que les parece señores, sí damos lectura en Primera al Proyecto de Jipijapa y luego continuamos, para no quedar mal con un pueblo que confiando en nuestra palabra más que en la de otros, depuso su paro señores. El acto de Jipijapa debe merecernos esa emoción que todos sentimos señores.- Lea el Proyecto de Jipijapa por favor, y de Paján.-----

-ARCHIVO -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando:.- Que mediante Decreto Legislativo número 024 de 12 de abril de 1.967, publicado en el Registro Oficial número 115 de 27 de los mismos mes y año, se creó la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, con el objeto fundamental de impulsar el adelanto de la zona sur de Manabí, y en especial de proveerlo de agua potable, alcantarillado, pavimentación y regadío.- Que ha pedido de los citados cantones, se creó un impuesto adicional del dos por ciento Ad-valorem a la exportación del café, a fin de asegurar el financiamiento de las obras básicas de infraestructura para la mencionada zona.- Que con Decreto Supremo número 375 de 2 de septiembre de 1970, publicado en el Registro Oficial número 56, del 9 de los mismos mes y año, se suprimió la referida Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo, de los Cantones de Jipijapa y Paján, atentando con

.../...

.../...

tra la supervivencia mismo de estos pueblos.- Que por Decreto Supremo Número 280 de 19 de marzo de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 273 de 27 de los mismos mes y año, se dispone que la totalidad del rendimiento de la cuenta impuesto adicional del dos por ciento Ad-valorerm FOB a la exportación del café que la administraba el Ministerio de Salud, se transfiera al Presupuesto General del Estado.- Que con Decreto Supremo número 1392 de 4 de mayo de 1.977, - publicado en el Registro Oficial número 338 de 17 de los mismos mes y año, se establece el impuesto único del treinta y cinco por ciento sobre el valor FOB a la exportación del café.- Que con Decreto - Supremo número 2995 de 21 de noviembre de 1978, publicado en el Registro Oficial número 722 de 30 de noviembre de 1.978, se mantienen varios niveles de tributación; y,.- Que ante la situación gravemente crítica por la que atraviesan los Cantones de Jipijapa y Paján , por la falta total de agua, alcantarillado y más obras de infraestructura, es necesario adoptar medidas efectivas en favor de la principal zona cafetera del país.- Decreta:- Artículo 1º.- Restítuyese la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, como Organismo de derecho privado con finalidad social y pública, patrimonio y fondos propios, y domicilio en la ciudad de Jipijapa.- Hasta aquí el Artículo primero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Los fines de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján son:- a).- Proveer de agua potable a las parroquias urbanas y rurales de Jipijapa y Paján. b).- Construir los alcantarillados sanitario y pluvial de los cantones en referencia. c).- Efectuar la pavimentación correspondiente. d).- Proveer de agua para el regadío de la zona. e).- Fomentar la producción en el área mencionada. f).- Promover en general el desarrollo económico y social de los Cantones de Jipijapa y Paján en coordinación con los Organismos afines. Para la ejecución de estas obras se dará prioridad al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y pavimentación .- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El producto del impuesto del dos punto cinco por ciento sobre el valor FOB a la exportación del café relativo al gravámen único, asígnase para el financiamiento de las

.../...

.../..

obras señaladas en el Artículo dos del presente Decreto. El mencionado impuesto del dos punto cinco por ciento se deducirá del porcentaje que corresponde a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional a que se refiere el inciso segundo del Artículo tercero del Decreto Supremo número 1392 del 4 de mayo de 1.977, publicado en el Registro Oficial número 338 del 17 de los mismos mes y año, en cuya parte pertinente se reforma, al igual que el Decreto Supremo número 995 de 21 de noviembre de 1.978, publicado en el Registro Oficial número 722 de 30 de los mismos mes y año.- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Los Organos de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján son: a).- El Directorio y b).- La Gerencia General. Contará también con las divisiones que se establecieron de conformidad con el presente Decreto y los Reglamentos respectivos.- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- El Directorio estará integrado por los siguientes personeros: a).- El Presidente del Concejo Cantonal de Jipijapa o a su falta, un Concejal delegado por la Corporación b).- El Presidente del Concejo Cantonal de Paján o a su falta, un Concejal delegado por la Corporación. c).- Un delegado de la Cámara de Comercio de Jipijapa. d).- Un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo. e).- Un representante de la clase trabajadora de Jipijapa. f).- Un delegado del Ministerio de Salud. g).- Un delegado de los profesionales de nivel académico, organizados en Jipijapa. h).- Un delegado de los caficultores organizados, de Jipijapa y Paján; e,i).- Un delegado de los ganaderos organizados de la zona Sur de Manabí. Los miembros del Directorio deberán tener sus respectivos domicilios en los Cantones de Jipijapa o Paján, salvo los delegados del Consejo Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Salud, los delegados a los que se refiere los literales: c, e, g, h e i, durarán dos años en sus funciones.- Hasta aquí el Artículo quinto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones. Son un poco sectarios los compañeritos, bueno, pasó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- La instalación del Directorio se hará con un quórum no menor de seis miembros, y sus resoluciones se adoptarán por el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los asistentes.- Hasta aquí el Artículo sexto.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7º.- Las atribuciones y deberes del directorio de la Junta de Recursos hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jijijapa y Paján son: a).- Aprobar los planes, programas y proyectos de la Junta. b).- Aprobar el Presupuesto anual de gastos inversiones de la Junta. c).- Autorizar los contratos cuya cuantía sea superior a cien mil sucres y en general, todos los egresos superiores a la citada cantidad. d).- Aprobar o reprobar el Informe Anual de actividades de la Gerencia General, los Informes de Auditoría y los Balances anuales de la Junta. e).- Elegir de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Junta. f).- Nombrar al Gerente General, Tesorero, Secretario, Auditor y Directores de División, con sujeción estricta a las Disposiciones Legales y reglamentarias correspondientes. g).- Sesionar ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. h).- Aprobar los préstamos internos y externos y los Convenios de Cooperación Técnica y Económica con Organismos nacionales e internacionales. i).- Fijar la tasas por la prestación de servicios. j).- Remover a los Funcionarios y empleados por incorrección o faltas graves debidamente comprobadas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. k).- Dictar los Reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Junta; y, l).- Ejercer las demás atribuciones y cumplir los demás deberes establecidos en el presente Decreto y en los Reglamentos respectivos.- Hasta aquí el Artículo séptimo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8º.- Para ser Gerente General de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jijijapa y Paján se requiere: Ser ecuatoriano de nacimiento, profesional de nivel académico y contar con reconocida experiencia administrativa. El Gerente General es el representante legal de la Junta, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. Las funciones del Gerente General se determinarán en el Reglamento Orgánico Funcional de la Junta.- Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9º.- El patrimonio de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jijijapa y Paján están constituidos por: a).- Las rentas a que se refiere el presente Decreto. b).- Las asignaciones presupuestarias del Estado. c).- Los fondos provenientes de las rentas propias. d) .-

.../..

.../..

Las contribuciones, legados y donaciones que se haga a su favor. e) .- Los valores de los préstamos que contratare; y, f).- cualquier otro ingreso que se opere de acuerdo con la Ley.- Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10º.- El presente Decreto no exonera a ningún Organismo de la obligación de seguir cumpliendo los compromisos y obras que por ley le corresponde hacer en los Cantones de Jipijapa y Paján, en coordinación con la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján.- Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria:.- Dentro de diez contados a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, las Instituciones que integran el Directorio de la Junta, procederán a acreditar sus representantes ante el señor Jefe Político del cantón, quien instalará inmediatamente el Directorio.- Hasta aquí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo final.- El Presente Decreto que tiene el carácter de especial, deroga todas las Disposiciones Legales que se le opongan y entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señores Diputados de Manabí, pasa a Segunda, sin indicaciones. Yo debo felicitar al ingeniero Loor, al doctor Morán, al doctor Mora, al señor don Manuel Daza, al licenciado Jorge Zambrano, al doctor Pepe Miguel Mosquera, por este afán, - por esta lucha en bien de ese sector marginado de la Patria; y por el silencio que han podido observar, para que los Artículos pasen a Segunda, sin ningún discurso.- Bueno, un discurso cortito para darle el uso de la palabra al doctor Hurtado, antes que me proteste.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente, una información no más; y en primer lugar, el agradecimiento en nombre de los Representantes manabitas por esta acogida y esta sensibilidad de la Cámara. Como la Comisión señor Presidente, integrada por el señor abogado Mosquera, el señor Luis Mejía Montesdeoca y quien habla, va a tener un contacto directo con las Instituciones y Comité de Paro el día - de mañana a las diez de la mañana, nosotros vamos a recoger ciertas inquietudes, porque hay el criterio en ciertos Legisladores, de hacer ciertas observaciones y modificaciones al Proyecto de Decreto,

.../..

.../...

en procura de hacer una Institución más ágil y más efectiva; en segundo lugar señor Presidente, quiero decirle que como usted y todos tenemos un compromiso de honor frente al pueblo de Jipijapa Y Paján, que el día martes señor Presidente, se nos permita en presentación de Proyectos, presentar el Proyecto de la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria adscrita a la Universidad Técnica de Manabí, junto con otras aspiraciones de otros pueblos manabitas; y así mismo, en Portoviejo está recogida toda la información necesaria, que será entregada el día lunes a la Comisión respectiva, para que el mismo día si le es posible, se elabore el Proyecto de Decreto de la creación del Banco Cafetalero, que también es otra de las aspiraciones muy justas del pueblo manabita; y señor Presidente, quiero decirle que rogamos que para cumplir con este compromiso, se nos dé la prioridad necesaria el día martes en presentación de Proyectos.- Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El Diputado Mosquera digno hijo de Jipijapa.

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, HH. colegas; Precisamente no había intervenido el momento de procederse a dar lectura a cada uno de los Artículos del Proyecto que estamos tratando, en virtud de no obstaculizar la agilidad del mismo. No obstante, considerando que no hice las indicaciones en el momento oportuno, yo quiero pues a manera de sugerencia para Segunda, que en el Artículo sexto, séptimo y octavo, no son necesarios, ya que son de carácter reglamentario. Además señor Presidente, como jipijapense, quiero pues expresar de manera pública, nuestro reconocimiento y gratitud, especialmente a su persona, así como a la H. Cámara, por la preocupación para tratar un asunto de tanta importancia y de tanta gravedad como es el de Jipijapa. Además señor Presidente, quiero pues también solicitar que en virtud de la necesidad de solucionarlo más pronto posible este Decreto, solicito a usted señor Presidente, que en conformidad al Artículo 48º numeral sexto que indica:- Que en la Orden del Día se tomarán en cuenta los Proyectos declarados urgentes, como es el caso de Jipijapa, para el día lunes se considere en la Orden del Día este Decreto en Segunda, para que de esta manera quede pues solucionado la principal preocupación de nuestro pueblo, como es la Junta de Recursos Hidráulicos de la zona Sur. Señor Presidente, HH. Representantes; nosotros pues debemos de reconocer la verdadera preocupación, el interés puesto de manifiesto en esta Cámara, para tratar un asunto de tanta importancia, como es el de

.../...

.../..

Jipijapa. Tal como lo manifestó el colega Eudoro Loor, nos trasladaremos el día sábado a tomar contacto con el Comité de Paro, y de esta manera también conocer las justas preocupaciones. En consecuencia señor Presidente, a usted de manera especial, y a los HH. colegas Legisladores, quiero expresar públicamente nuestro reconocimiento y gratitud por esta sensibilidad patriótica, y así esperamos que el día lunes, tal como mencioné el Artículo citado, se lo considere en Segunda.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre que ustedes señores Diputados consigan el Informe de la Comisión. Si no hay Informe de la Comisión el día lunes, no puede estar en el Orden del Día, lo estará el día martes.- El Diputado doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente. Yo le decía hace un momento, que hace rato que estaba pidiendo la palabra, porque quería hacer un planteamiento, un planteamiento reclamo señor Presidente. A lo largo de muchas Sesiones de esta Cámara, algunos o muchos de los Legisladores han logrado a través de su reclamo justo y respectivo, que se incluyan en las Ordenes del Día de la Cámara, muchos de sus Proyectos, que han presentado en diferentes ocasiones. Nosotros no hemos hecho ese reclamo; tal vez porque somos excesivamente apegados al Reglamento. Es posible que quienes normal y todos los días siguen el curso de las Sesiones de esta Cámara, estarán diciendo que por no reclamar, que por ser excesivamente ajustados a las Normas que señala el Reglamento, no hemos podido lograr señor Presidente, que en cinco semanas de funcionamiento de esta Cámara, un sólo Proyecto del Movimiento Popular Democrático que suman más o menos quince o más, se hayan puesto para la discusión en las Ordenes del Día que la Comisión de Mesa o la Presidencia ha elaborado para el funcionamiento de la Cámara. Sí, señor Presidente; yo reconozco que soy y he sido excesivamente apegado al Reglamento, pero parece que eso no nos ha hecho bien, porque yo debo confesar de que sí tengo interés, como interés tienen todos los sectores seguramente beneficiados con nuestros Proyectos, porque van a ser beneficiados, que se discutan señor Presidente. Eso significa una declaración que en el futuro no debo ser excesivamente apegado al Reglamento; voy a reclamar ese derecho que tienen todos los Representantes, de que sus Proyectos sean considerados por la Cámara, porque no estamos interesados por supuesto, de que terminen las Sesiones ordinarias de la Cámara, y uno sólo ni siquiera en Primera se haya conocido de nuestros Proyectos presentados. Nosotros tenemos Proyectos tales como: el de la Derogato -

.../..

.../...

ria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Todos los sectores de masas que esta Comisión ha recibido -perdón- que esta Cámara ha recibido en Comisión General, han planteado señor Presidente, lo hicieron ayer los obreros y campesinos que estuvieron aquí, lo hicieron los miembros de la Asociación Ecuatorunari, lo hicieron los Dirigentes de las tres Centrales, que vinieron aquí también, y hablaron en Comisión General. Sin embargo, señores Representantes, un mes -cuatro semanas -digo- que presentamos ese Proyecto señor Presidente y no ha merecido ni por parte de la Comisión de Mesa, ni por parte de la Presidencia, la atención de los sectores interesados que están exigiendo a ese Proyecto, ni siquiera en Primera. Hemos presentado un Proyecto de Reforma a la Ley de Hidrocarburos. Decía alguna vez, tan necesaria, ahora que se está hablando de la necesidad de abrir las puertas de nuestro país a la inversión de las compañías -transnacionales, para que sigan saqueando nuestra principal riqueza el petróleo. Ahora que se dice a través del vocero del Ministerio de Recursos, que es necesario subir el precio del petróleo; todos -sabemos que las últimas reformas introducidas a la Ley de Hidrocarburos, por la dictadura, fueron y tuvieron el objeto de facilitar -que las compañías transnacionales se lleven nuestro petróleo. Sin embargo, este Proyecto destinado a defender este principal recurso, destinado a defender nuestro petróleo que debe servir para resolver los grandes problemas nuestros, tal como surge de los diferentes Proyectos de beneficio a las provincias y al país, -digo- no ha merecido por parte de esta Cámara, mejor de la Comisión de Mesa y de la Presidencia, la atención que su importancia requiere señor Presidente; y una serie de Decretos más, como el de la Legalización de FESE y otros, no ha merecido -digo repitiendo- ni la discusión en Primera señor Presidente. En la última entrega de Proyectos que yo hiciera, consta uno relativo a lograr la Reforma a la Ley de Servicio Militar Obligatorio, hecho altamente sentido por todos los padres de familia en el país que ven con la aplicación de la actual Ley de Servicio Militar Obligatorio, perjudicado a los intereses de sus hijos, de sus educandos, que pierden decía alguna vez, y lo hice cuando presenté el Proyecto, uno y hasta dos años de estudio. Ese Proyecto no ha sido puesto a consideración; pero ya el Ministerio de Defensa señores, está llamando a acuartelamiento a los jóvenes, a los ciudadanos estudiantes, eso significa que nuevamente los estudiantes o los ciudadanos estudiantes van a ser afectados por el cumplimiento de esta obligación que impone el Estado. No estamos señalando que los

.../...

.../...

jovenes no deben cumplir esta obligación, sino que debe adecuársela para que los estudiantes al par de no perder sus estudios, puedan - cumplir esta obligación; eso señala el Proyecto señor Presidente, - como el mismo, por la forma y el tratamiento que se ha dado a nues - tros Proyectos, no va a salir tan pronto como para evitar que en es - ta nueva ocasión se perjudiquen los ciudadanos estudiantes, traemos un Proyecto de Resolución señor Presidente, que se limita a pedirle al señor Ministro de Defensa, que por esta ocasión y hasta que se a pruebe esa Ley de Reforma a la Ley de Servicio Militar Obligatorio, se suspenda el acuartelamiento para los ciudadanos estudiantes, por manera que presento a consideración de la Cámara este Proyecto de un Artículo o de una Disposición, para que la Cámara, si usted lo dis - pone señor Presidente, es mi pedido expreso, lo entre a conocer in - mediatamente. Repito, no quisiera que este Proyecto de Resolución - corra la misma suerte que han corrido todos nuestros Proyectos pre - sentados en cinco semanas de funcionamiento de esta Cámara. Señor Presiden - te entrego, repito y ratifico el pedido de que se lo ponga a consideración in - mediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo, el señor Diputado Garrido, el Diputado Mosquera, el Diputado Ayala, el Diputado licen - ciado Orbea. Quien más. No lo había divisado bien licenciado Orbea, disculpe que estos lentes que estoy puesto hoy día...- El Diputado Velásquez, el Diputado Loor, el Diputado Real. Aquí señores, no se puede... El Diputado Arosemena. Qué pasa doctor?, algún reclamo.---

EL H. AROSEMENA MONROY.- Que me dé la palabra el señor Edecán.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba observando del otro costado.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Como no me nombra reclamo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, ya lo he nombrado doctor.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Gracias.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, colegas Legisladores; en primer lugar rechazo el ataque del H. Hurtado en contra de los Miem - bros de la Comisión de Mesa, especialmente de nuestro compañero Pre - sidente, que con tanto acierto viene dirigiendo las Sesiones. En to - das las ocasiones que nosotros hemos tenido la oportunidad de aplau - dir por su certeza y por la verdad en cuanto a Dirección de Sesión se refiere; en segundo lugar tengo que indicar que hace unos pocos días se había tomado en consideración los Resúmenes de Actas, y era precisamente el H. Hurtado quien había hecho uso de la palabra por más ocasiones que todos los Legisladores aquí presentes; había toma - do la palabra treinta y cinco veces presentando sus Proyectos, no -

.../...

.../..

solamente el H. Hurtado...-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese dato no está actualizado aún, ya va por setenta y cinco veces ahora.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- No solamente el H. Hurtado tiene el derecho de presentar sus Proyectos, existimos sesenta y nueve Legisladores que estamos inquietos por presentar nuestros Proyectos que beneficien directamente al pueblo ecuatoriano; pero se da el caso que solamente él está junto al obrero, junto al campesino, junto al marginado; y de ninguna manera quiere considerar que todos los Legisladores estamos buscando cambios y transformaciones sociales; por esto mi protesta, porque él no se ciñe a la verdad, se aleja de la verdad. Son ciento cincuenta Proyectos de Ley que se han presentado y apenas se ha tomado en efecto, en consideración unos quince. Indudablemente llegará el día en que se considere los Proyectos presentados por el H. Hurtado. Había tomado la palabra señor Presidente, para en nombre del Bloque Cefepista rechazar las palabras que indudablemente, tienen mala fe al atacar a la Comisión de Mesa y al Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Gracias señor Presidente.---

EL H. HURTADO GONZALEZ.- He sido aludido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aludido señor, y le voy a dar el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente; yo me imaginaba que no uno, muchos, y sabemos de qué sector iban a levantarse en uso de la palabra, para protestar y rechazar. Yo me pregunto señor Presidente, de qué protesta el ex-Director Provincial de Educación de la dictadura, de qué es lo que protesta y qué es lo que rechaza?. Considera incorrecto que yo en uso de mi derecho, derecho que le asiste a todos los Representantes, reclame que pongan a consideración mis Proyectos?. Yo le pregunto al Director Provincial de Educación de la dictadura. Por qué no reclamó y rechazó, cuando ha reclamado el doctor Arosemena Otto y otros Representantes que han reclamado insistentemente porque se ponga a consideración en la Orden del Día su Proyecto de Ley presentado aquí, por qué no reclamo?, o es que se prosterna ante determinadas personalidades. Acostumbrado a ese tipo de genuflexiones. Pregunto de qué se protesta? o es que alguien está interesado que los Proyectos Presentados por el Movimiento Popular Democrático no sean discutidos. Dónde está falsear la verdad, por qué no dijo si es o no cierto la afirmación que hacemos en el sentido - que no se ha discutido ningún Proyecto. Lo que debe decir en defensa de la educación, si es no verdad que clausuró el Colegio Gonzá -

.../..

.../...

les Suárez de la ciudad de Alausí, sí persiguió o no persiguió a los maestros, sí reprimió o no reprimió a los maestros?. Eso debe decir sí sirvió o no sirvió a la dictadura?. Aquí se dice señor Presidente, que he hablado treinta y dos veces. Sí, yo he venido para hablar, no para estarme mordiendo la lengua, porque por mí, por el Movimiento Popular Democrático sólo hablo yo, nadie puede hablar por mí, como ocurre con determinadas gentes que están aquí en el Parlamento. Que haya hablado treinta y dos veces, sí, pero debe decir sí es o no verdad que me han negado la palabra sesenta y cuatro veces que las he pedido, aquí no se trata de alarmarnos. Interesado está en saber cuántas veces he hablado. Que diga pues cuántas veces los demás Legisladores han hablado que señalen aquí, y de que se trata?. A quien se le ocurre pensar y concebir, a un Legislador que no hable pues señor, a quién se le ocurre pensar eso?. Sólo a determinada gente que vienen aquí a defender, a defender qué y a quién?. A rechazar, a rechazar qué? Que se rechaza?. A protestar, a protestar por qué? Es que acaso yo he ofendido, como se afirma aquí, sí, malévolamente, que yo he ofendido a la Comisión de Mesa. Me he referido a la Comisión de Mesa señores, porque según el Reglamento y según lo que se ha dicho aquí, es la Comisión de Mesa que elabora los Ordenes del Día; y he dicho que no han tomado en cuenta mi Proyecto; y si el señor Secretario nos dice la fe de presentación, la fecha en que presentamos el Decreto con la Derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, nos dirá que tiene un mes, un mes, así es. Y dónde está lo malo que yo reclame eso?. Cuando todas las organizaciones de masas que hemos recibido aquí, han planteado pues como objetivo la derogatoria de esa Ley, y se ha ofrecido también a atender los planteamientos. Entonces no es falsear la verdad señor Director Provincial de Educación de la dictadura, no es ofender al señor Presidente, reclamarle porque no ha puesto en el Orden del Día nuestros Proyectos, porque en otras ocasiones cuando no sesiona la Comisión de Mesa, es el señor Presidente que elabora las Ordenes del Día; y reclamarle en la forma que yo lo he hecho, no es ofender al señor Presidente. De manera que hay que saber de qué se defiende al señor Presidente, porque no se trató aquí de hacer mérito ni de justificar nada señores. De manera que es o no justo mi planteamiento?. Sí el señor Secretario nos dice, ya se han discutido todos sus quince Proyectos, es mentira que no se lo ha discutido, entonces tendrá razón el defensor irrazonable. De manera que señor Presidente, -repito- he presentado ese Proyecto de Resolución, si usted con

.../...

.../...

sidera necesario, si usted considera de importancia disponga que se lo discuta para tomar una Resolución, que es altamente sentida -re-pito- en todo el país, por las circunstancias que señalé hace un mo-mento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad, que se le indicó al Diputado que -había hablado treinta y dos veces en los primeros seis días de Se-sión de la Cámara, que se contabilizó las intervenciones de él, por que vivía protestando que no se le daba el uso de la palabra, no por otra cosa. Mientras que los demás Legisladores en un promedio de -diez veces, lo habían hecho; y sigue el Diputado Hurtado diciendo -que no se le da el uso de la palabra, y me interrumpe, cuando yo no lo he interrumpido a través de todo lo que él ha expresado. Ahora -posiblemente, si contabilizamos las intervenciones de él y que dice que así es, no se le da el uso de la palabra, porque estamos discu-tiendo de un asunto, y él quiere tratar de otro, y desvía del cur-so de las deliberaciones de la Cámara. Si ahora contabilizamos sus intervenciones, estoy seguro que no son menos de ochenta, y todas , generalmente todas son de reclamaciones. El señor Diputado ha pre-sentado quince Proyectos, si debiéramos tratar los quince Proyectos que multiplicados por los Proyectos presentados por los sesenta y nueve Legisladores que tendrían derecho así mismo, a que se les considere por quince veces Proyecto, tendríamos que quince por sesenta y nue-ve, seiscientos noventa, más trescientos cuarenta y cinco, serían mil treinta y cinco Proyectos que tendríamos que haber tratado en -esta Cámara.- Dígame señor.- Por favor no me interrumpa Diputado .- Sí, señor usted falta a la verdad, no yo. Señores por favor, ya no se puede tolerar. El señor Diputado ha insultado a un Legislador, -por el hecho de que su condición de maestro, por que él es catedrá-tico, haya llegado por méritos a ser Director Provincial de Estudios del Chimborazo; y lo ha insultado varias veces, hemos seguido tole-rando esta actitud señores. Le ruego, y yo no he querido interrumpir al señor Diputado.- Le ruego leer el Artículo 31º del Reglamento -que se ha puesto en vigencia, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 31º.- Si un -Senador faltare al Reglamento de la Cámara, se expresare en térmi-nos ofensivos o descortéces, o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Senador podrá pe-dir a la Presidencia, que así lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le he pedido que no insulte al Diputado Vallejo, pero es de mi deber como Director de esta Sesión, como Pre

.../...

.../..

sidente de la Cámara, darle todas las disculpas necesarias, porque por culpa mía al no haber podido frenar los actos insultantes del Diputado Hurtado, se ha pretendido agraviarlo señor Vallejo. El señor Vallejo llegó a la Dirección Provincial de estudios del Chimbo-razo, no por ser esbirro de ninguna dictadura, sino en su calidad de maestro, por los maestros llegó a tal posición; el pueblo le ha ratificado su confianza al elegirlo Diputado. No es tolerable señores Legisladores, que por decir que es respetuoso del Reglamento, desde ahora no lo va a ser y va a avasallar a todo ser humano. Yo señores Legisladores, dejo en manos de ustedes este caso; es un caso difícil de controlar por parte de la Presidencia, hemos guarda-do silencio durante lo largo de la intervención. No dice el Diputa-do, que estas Leyes que él está mencionando han sido presentadas a-hora último sus Proyectos, ahora último; y generalmente se ha dedi-cado a irrumpir con Acuerdos que en su mayoría han sido aprobados - señores, con Resoluciones que en su mayoría han sido aprobadas y que en muchas ocasiones han ocasionado Debates interminables. Una de ellas por ejemplo, un Acuerdo, el de dictar un arraigo contra ciuda-danos ecuatorianos, como eso ustedes mismo, no yo, lo mandaron a Co-misión, eso me valió una recriminación continua de varios días seño-res. No se puede dictar arraigo impensadamente, sin análisis, sin nada, contra una serie de ecuatorianos por haber sido Concejales, - Consejeros de la dictadura anterior, por haber sido Funcionarios Pú-blicos, por haber sido qué se yo que otra cosa en la dictadura an-terior; por un lado, mientras por otro lado se está conservando a los Concejales y Consejeros enquistados en los Municipios. De todas maneras aludido que es usted señor Diputado Vallejo y para terminar con este impasse, quiero suplicar a ustedes señores Legisladores, - me ayuden, porque tenemos que tratar la Ley Legislativa señores, que ese es mi afán. Este Congreso posiblemente pronto termine sus labo-res y nos vamos a quedar sin la Ley que nos la demanda la Constitu-ción de la República, que aún no hemos discutido en Primera siquier-a cien Artículos de esa Ley. De cuántos Artículos consta la Ley doc-tor Huerta?.....

EL H. HUERTA RENDON.- Yo creo señor Presidente, que serán ciento - cincuenta y cinco Artículos por lo menos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes declararon este asunto prioritario. - Es o no es verdad doctor Huerta?, ustedes me exigieron que lo ponga como primer punto, en todos los Ordenes del Día. Aún no hemos llega-do a él, porque también ustedes adquirieron el compromiso que para-

.../..

.../...

lizó un paro, de tratar el problema de Paján o de Jipijapa y Paján. Usted señor Diputado, quiero rogarle su intervención no sea demasiado larga y con eso vamos a terminar este incidente.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- He sido aludido señor Presidente y por lo mismo tengo que contestar aquellas alusiones del H. Hurtado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, haber cuál es su Punto de Orden?..

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, todo el país está ahito de esta clase de enfrentamientos verbales en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Esto está censurado por todos los medios de comunicación del país. Por favor señor Presidente y señores Legisladores; que ésto no prospere, le pido como colega al Diputado Vallejo, que por favor demos por terminado este asunto y empecemos a tratar en esta Sesión lo que el país quiere que tratemos. Personalmente me repugnan las agresiones verbales vengan de donde vengan, creo que eso hay que poner fin aquí en esta Cámara. El país no está para saber ni conocer enfrentamientos personales. Yo le pido a usted señor Presidente, que pida al H. Vallejo que demos por terminado este asunto haciendo presente nuestro rechazo a todo lo que signifique groserías de unos Legisladores a otros, sean éstos quienes sean; y comencemos a tratar los puntos establecidos en el Orden del Día. Por favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le suplico doctor Vallejo, eso no le llega a usted mi noble amigo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Voy a ser corto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le suplico, el otra ocasión usted aclarará eso, le pido ésto...-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- El H. Hurtado falsea a la verdad. El día de ayer se acabó de aprobar un Decreto presentado por Jaime Hurtado González, el mismo que se refiere a cuarenta horas por semana la jornada de trabajo, ha sido aprobado el día de ayer. Justamente por este motivo estoy indicando que está falseando a la verdad. Con respecto a mi calidad de profesor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego Diputado terminemos este incidente, le suplico. En otra ocasión tendrá oportunidad, no le llegan a usted, le suplico Diputado.- Vean señores, en el caso concreto Diputado Hurtado, señores quiero suplicarles no continuemos ésto. Muchos Proyectos valiosos del Diputado Hurtado se han incorporado a otros Proyectos como en el caso éste, en el caso el otro que son peticiones, que son aspiraciones -no el término peticiones debo usar- similares

.../...

.../..

entonces al ser incorporados, al ir a la Comisión, como en el caso del salario mínimo por ejemplo, no puede quejarse el Legislador de que su Proyecto no haya sido considerado, sí se está analizando en la Comisión respectiva. Otros casos, sucede en esa forma señores, - que ustedes mismo han dispuesto. Yo no voy a seguir hablando porque a lo mejor alguien va a considerarse ofendido.- Vamos a seguir con la Ley Legislativa. Dónde quedamos señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se terminó el Artículo cincuenta y cinco señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo cincuenta y seis señor.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo II.- De los Debates.- Artículo 56º.- Para intervenir en los Debates, los Legisladores deberán solicitar autorización al Presidente. Una vez que le fuere concedida, harán uso de la palabra poniéndose de pie.- La Presidencia concederá el uso de la palabra, en el orden en que hubieren solicitado, - sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con la de aquellos que sostienen la tesis en discusión.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57º.- El Legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente, y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de veinte minutos, ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cincuenta y siete, sin indicaciones, pasa a Segunda.- Hágame el favor Diputado.---

EL H. MARQUEZ MORENO.- Máximo diez minutos Presidente, porque son dos veces y van a hablar sesenta y nueve, y vamos a pasarnos lo menos tres días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo creo que debe ser veinte minutos, - pero son indicaciones que pasan a Segunda Diputado.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58º.- Si un Legislador faltare a las normas de esta Ley, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presiden-

.../..

.../..

te que así lo haga.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones.- Doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Una brevísima indicación señor Presidente.-

Antes del cincuenta y seis, que se ponga un Artículo que diga:.- Se abrirán los Debates, cuando se hubiere impugnado el Proyecto o Moción que se conoce, sino no puede ser Debate pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, y estoy yo para creer que el doctor Márquez Moreno, y publicamente lo digo, tiene la razón eso de que no debe hablarse más de diez minutos.- Vamos adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59º.- Ningún Legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en la Cámara, a no ser que la alusión fuera lesiva a su dignidad y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 60º.- Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay Legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario lo someterá a votación.- De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún Legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo.- Hasta aquí el Artículo sesenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- El Artículo que propuso el doctor Otto Arosemena sería el primero, que lo ponga primero antes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación.- No lo puedo poner señor, es la Cámara la que pone y dispone.- Adelante.- Pasa a Segunda.- Ah.

EL H. CISNEROS DONOSO.- Considero que hay muchísimos aspectos que van a ser conocidos aquí por la Cámara o tratados, alrededor de los cuales se va a dictar una Norma; y yo si considero que los proponentes de la Ley, o por lo menos alguien de los proponentes, haga una exposición sobre el tema que se va a tratar, porque de lo contrario estaríamos bastante desorientados, especialmente en la forma como hasta hoy hemos venido trabajando, con las limitaciones de que no contamos con la suficiente anticipación, con los documentos materia sobre los cuales se va a tratar y eso va a ser casi siempre repetido. De tal manera que quien propone o plantea un Proyecto de Ley, pues yo creo que es justo que haga una exposición sobre la materia. Con esa observación de que en este sentido, entonces la observación sería la siguiente:.- Los proponentes tendrán derecho a hacer una

.../..

.../...

exposición sobre el tema que se va a debatir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso se hace en la Exposición de Motivos del Proyecto. Bueno, con esta indicación, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 61º.- Ningún Legislador podrá leer su razonamiento, a menos que se trate de una cita breve, cuyo texto será indispensable para fundamentar la exposición.- Hasta aquí el Artículo sesenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 62º.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el Debate, y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de Legisladores que hubieren solicitado la palabra.- Cerrada la discusión ningún Legislador podrá tomar la palabra, ni aún por haber sido aludido.- Hasta aquí el Artículo sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 63º.- Si la discusión de asunto se suspendiere en una Sesión para continuarla en otra, el Legislador que, en la Sesión anterior hiciera uso de la palabra por dos veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiera quedado en uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso tendrá preferencia para reiniciar el Debate.- Hasta aquí el Artículo sesenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 64º.- Para la más expedita resolución de un asunto, la Cámara de Representantes podrá constituirse en Comisión General o en receso, por iniciativa del Presidente o a pedido de seis Legisladores por lo menos.- Cuando el Presidente juzgare suficientemente la Comisión General o el receso, los declarará terminados y reinstalará la Sesión.- Hasta aquí el Artículo sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 65º.- El autor de una proposición podrá retirarla por sí sólo, en cualquier momento, antes de ser sometida a votación.- Sin embargo, otro Legislador podrá hacerla suya.- Hasta aquí el Artículo sesenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo III.- De las Mociones y Punto de Orden.- Artículo 66º.- El Legislador tiene derecho a presentar Mociones, verbalmente o por escrito.- Hasta aquí el Artículo sesenta y

.../...

.../..

seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67º.- Mientras se discuta una Moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos;.- 1.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto;.- Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior;.- 3.- Para que el asunto pase a Comisión.- 4.- Para que se suspenda la discusión; y,.- 5.- Para ampliar la o modificarla, previa aceptación del proponente.- Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuera aprobada podrá tramitarse la ampliatoria, siempre que no altere su sentido.- Estas Mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales Mociones.- Hasta aquí el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Perdón, tengo dos indicaciones; respecto al Artículo 67º los numerales 3 y 4 deben suspenderse, porque no puede decir que pase a Comisión sencillamente; a una Comisión pasa después de haber sido discutido. Entonces no puede pedirse que una cosa que se está discutiendo, pase a Comisión; y lo mismo el asunto - cuatro. Para suspender una discusión, en razón de qué? y por qué? - Entonces yo creo que no cabe ni el tres ni el cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, pasa a Segunda.- Otro Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 68º.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final de Artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas:.- 1.- Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro; - por tanto, se suspenderá el trámite de la Moción hasta que estos se dilucidan;.- 2.- Las cuestiones previas suspenderán el trámite de la Moción hasta que haya pronunciamiento sobre ellas;.- 3.- Las Mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas al trámite, únicamente, cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no se dispongan;.- 4.- La Moción de que un asunto pase a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario; y,.- 5.- Cuando se discuta una Moción, sobre un asunto que ha merecido Informe de Comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a Comisión antes de que se pronuncie la Cámara.- Hasta aquí el Artículo

.../..

.../...

lo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 69º.- Si se impugnare por cinco Legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, la Cámara decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin Debate.- Hasta aquí el Artículo sesenta u nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cualquier Legislador que estime que se está violando normas reglamentarias en el trámite de las Sesiones podrá pedir como Punto de Orden la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento de la Cámara.- Hasta aquí el Artículo setenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo IV.- De las Votaciones.- Las votaciones serán nominales, nominativas, simples y por papeletas.- Una vez iniciada la votación, no podrán proponerse Mociones ni Puntos de Orden que interrumpan el conocimiento y resolución de la misma.- Hasta aquí el Artículo setenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 72º.- Votación nominal, es aquella en la que el Legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos, siempre que no hubiere intervenido en el Debate.- La votación nominal será tomada cuando lo solicitare algún Legislador con el apoyo de por lo menos una quinta parte de los presentes.- Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el Legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior.- Concluída la lista, el Secretario preguntará si se ha omitido el nombre de algún Legislador, y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego, recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llamamiento y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación el Secretario proclamará el resultado.- Hasta aquí el Artículo setenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Como indicación para segunda, que sean solamente cinco minutos la exposición a la votación nominal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indi...-El doctor Borja-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Una modificación en el segundo inciso del Artículo setenta y dos, porque va a ser muy difícil en cada momento establecer cuál es la quinta parte los Legisladores presentes, que tendríamos que dar una pequeña computadora al Secretario; yo propon

.../...

.../..

go que se fijen por ejemplo, un número determinado, de quince Legisladores, para que no haya problema de estar estableciendo en cada momento, la quinta parte de los presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, Con esas indicaciones, pasa a Segunda el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 73º.- Votación Nominativa, es aquella en que el Legislador expresa su voto en forma verbal sin dar a conocer su razonamiento.- Esta votación podrá ser solicitada por cualquier Legislador con el apoyo de, por lo menos, cinco Legisladores.- La votación nominativa se tomará en orden estrictamente alfabético y, en lo demás se procederá en la forma prevista para la votación nominal.- Hasta aquí el Artículo setenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 74º.- Votación simple es la que se expresa poniéndose de pie o levantando el brazo.- El Presidente podrá ordenar cualquiera de estas dos formas de votación simple, exigiendo que quienes estén por la afirmativa, se pongan de pie o levanten el brazo.- Deberá mantenerse la misma forma de votación cuando se trate de asunto similar.- Hasta aquí el Artículo setenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 75º.- Votación Secreta, es la que se realiza por medio de papeletas. En este caso, el personal de Secretaría designado para el objeto será el encargado de recogerlas.- No obstante que esta votación es secreta, el Legislador que deseara podrá firmar las papeletas del voto.- Antes de comenzar la votación por papeletas, el Secretario recordará la norma anterior y se designará dos escrutadores: uno por la Presidencia y otro por la Cámara, quienes harán el recuento de votos y proclamarán el resultado.- Hasta aquí el Artículo setenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Como indicación, y por sí no consta posteriormente, que la Ley debe señalar en qué casos debe votarse secretamente o por papeleta, o a pedido de cuántos Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 76º.- Para la aprobación de todo asunto en la Cámara Nacional de Representantes, se requiere de la mayoría absoluta de los Legisladores votantes, a menos que la Constitución o esta Ley establezcan otra mayoría.- Se entiende por mayoría absoluta, el voto conforme de más de la mitad del número de votan-

.../..

.../...

tes.- Cuando de este cálculo hubiere un número con fracción, la mayoría absoluta será el número entero correspondiente a la indicada fracción. Por ejemplo, en 69 votantes, la mayoría absoluta será 35. Hasta aquí el Artículo setenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 77º.- En las votaciones nominales o nominativas, el Legislador podrá votar en blanco o abstenerse....---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el primer caso, en el primer caso, el voto se sumará al mayor número de votos y en el segundo, se considera como ausencia del Legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiera para la respectiva aprobación. En todo caso la suma de votos, sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal de la Cámara..- Hasta aquí el Artículo setenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 78º.- En las votaciones por papeletas el Legislador podrá votar en blanco o nulo. Los votos en blanco se sumarán al pronunciamiento que haya obtenido el número mayor de votos; y los votos nulos se consideran como abstenciones.- Serán nulos los votos que contengan las palabras "nulo" o "anulado" o cualquier frase que no sea pertinente al asunto.- La adición o supresión de un título, de un segundo nombre o apellido de un candidato conocido, así como el añadido de palabras o frases en deshonra o vituperio de los candidatos, no anulan los votos, y tampoco se leerán esas expresiones.- Hasta aquí el Artículo setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 79º.- En la concretación de la votación para una elección o la resolución de una tesis, el Legislador deberá votar únicamente por una de las dos candidaturas o tesis concretadas. Sin embargo, si insistiere en votar por una tercera persona o tesis, el voto se considerará nulo y sus efectos serán iguales a la abstención.- Hasta aquí el Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 80º.- Ningún Legislador podrá votar en asuntos de interés personal, sin perjuicio de intervenir en las discusiones.- Hasta aquí el Artículo ochenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuando se trate de elecciones para dignidades, representaciones o nombramientos, que deban hacer los órganos de la

.../...

.../...

Cámara de Representantes, las votaciones serán nominativas.- Hasta aquí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 82º.- Si en la elección que se hiciera para dignidades, representaciones o nombramientos, ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría requerida, se concretará la votación entre los dos que hubieren alcanzado mayor número de votos.- Si el número de votos en blanco, fuere mayor a la mitad de los votantes, se entenderá que no ha habido votación y se la repetirá.- Si en este caso, vuelve a producirse el mismo hecho, los votos en blanco se sumarán al pronunciamiento que hubieren obtenido el mayor número de votos.- Hasta aquí el Artículo ochenta y dos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 83º.- En las votaciones nominales y nominativas, el Presidente será el último en votar, y después de que él lo haya hecho, no se recibirá ningún otro voto.- No podrá votar el Legislador que hubiere estado ausente durante el Debate.- Si es que un asunto se discutiere en más de una Sesión, bastará que el Legislador haya estado presente en una de ellas, para que pueda votar.- Hasta aquí el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.- El doctor Moeller, el doctor Arosemena Otto.-----

EL H. MOELLER FREILE.- La mía simplemente, que en el segundo inciso diga: durante todo el Debate, ha estado ausente durante todo el Debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, ya le hemos oído.- Señor doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- También hacer la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ve que ya piensan igual.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No no, no, la indicación mía no, nada de todo el Debate, no. Que se suprima: No podrá votar el Legislador que hubiere estado ausente durante el Debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han dejado de pensar de la misma manera.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Sí señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 84º.- Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier Legislador podrá pedir la rectificación de la votación.- La rectificación se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación.- En este caso, sólo podrán votar los Legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación. Ter

.../...

.../...

minada la votación sobre un asunto, es prohibido insistir acerca -
del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ha hecho la Ley, que la va a impugnar.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Salvo los casos previstos en los Artículos si
guientes.- Hasta aquí el Artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Para una pequeña modificación en el inciso
primero, en vez de rectificación de la votación, debe decirse: veri
ficación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verificación. Está bien el término.- Doctor -
Otto.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Indicación para Segunda: Que se suprima el
inciso segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- El doctor Moeller. No alzó el bra
zo?-----

EL H. MOELLER FREILE.- No señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tenía alzado señor, bueno, lo bajó.- Vamos
adelante con las indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 85?.- La reconsideración de uno o más
de los Artículos de un Proyecto de Ley o de Decreto podrá proponer
se en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su tota
lidad.- La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por la
Cámara, podrá proponerse, solamente en la misma Sesión en que haya
sido aprobado o en la Sesión siguiente.- No habrá reconsideración -
en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos.
Hasta aquí el Artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 86?.- Planteada la reconsideración ,
ningún Legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir ,
sino después que la Cámara lo haya aprobado.- La Moción de reconsi
deración se someterá a votación en la misma Sesión, sí así lo pidie
re el proponente, caso contrario, la votación se realizará en la Se
sión siguiente.- Para aprobar una reconsideración, se necesitará el
voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concu
rrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el Deba
te sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una
reconsideración, salvo el caso de que estuviere por ella la totali
dad de los concurrentes.- En este caso, el asunto será tratado en u
na Sesión posterior debiendo constar en el Orden del Día, con la -
debida anticipación.- Las reconsideraciones que se plantearen en las

.../...

.../...

dos últimas Sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente.- Hasta aquí el Artículo ochenta y seis.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa sin indicaciones.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO V.- Orden del Día.- Artículo 87º ..

Las Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes tendrán un Orden del Día en el que constarán todos los asuntos a conocerse en la Sesión.- El Orden del Día será aprobado por la Comisión de Mesa, y si ésta no se reuniere, Lo elaborará el Presidente de la Cámara.- Hasta aquí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente, debería decir: El Orden del Día será elaborado por la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa a Segunda.- Vamos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 88º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros Artículos de esta Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: 1.- El Acta de la Sesión anterior, la que será aprobada después de 48 horas, o el resumen de la misma.- 2.- Comunicaciones oficiales de los Presidentes de las Funciones Ejecutiva, Jurisdiccional y Electoral;.- 3.- Proyectos declarados urgentes;.- 4.- Proyectos de interés nacional;.- 5.- Proyectos de interés seccional; y, .- 6.- Informe de Comisiones, en el orden cronológico de su presentación.- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Mesa, señalará los días en que deben constar la presentación de Proyectos.- Cuando no se hubiere tratado todos los asuntos constantes en el Orden del Día, en lo posible, se hará constar los asuntos que quedaren pendientes en el Orden del Día de la Sesión anterior.- Hasta aquí el Artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Otto Arosemena.- Le ruego sentarse señor Diputado.-----

EL H. AROSEMENA.- Indicación para Segunda señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, el que debe sentarse es el Diputado a quel, y tiene el uso de la palabra doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Indicación para Segunda, señor Presidente, que en el numeral srgundo, donde se dice comunicaciones oficiales de los Presidentes de las Funciones Ejecutiva, Jurisdiccional y Electoral, se ponga: de las Funciones Ejecutiva y Jurisdiccional, y del Tribunal Supremo Electoral, porque de acuerdo con la Constitución, no es otra Función del Estado la electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífico señor Diputado.- El Diputado Cisneros.-----

.../...

.../...

EL H. CISNEROS DONOSO.- Era por el mismo asunto señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado.- El doctor Carrera del Río.

EL H. CARRERA DEL RIO.- Observación para Segunda: Que los Informes de Comisiones en lugar de constar en el sexto numeral, consten en el cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien doctor.- Doctor Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- La última palabra es: posterior, la última palabra del Artículo, no anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor.- Con todas esas indicaciones, pasa a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 89º.- Las Sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día.- El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, Sólo podrá ser suspendido a petición del Legislador proponente o retirado definitivamente, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la Sesión.- El Orden del Día podrá ser alterado, a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes.- Para las Sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores.- El Orden del Día para tales Sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse.- Hasta aquí el Artículo ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 90º.- La declaratoria de urgente de cualquier Proyecto de Ley o Decreto, corresponde a la Cámara por resolución de la mayoría absoluta, y la calificación de interés nacional, a la Comisión de Mesa.- Cuando estuvieren listos para la discusión varios Proyectos declarados urgentes o de interés nacional, la Cámara o la Comisión de Mesa, establecerá el orden de precedencia.- Hasta aquí el Artículo noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo VI.- De los Proyectos y de los actos Legislativos.- Artículo 91º.- La iniciativa para la presentación de Proyectos de Ley o Decretos o de Reformas a la Constitución Política del Estado, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución.- Hasta aquí el Artículo noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A Segunda pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 92º.- Presentado un Proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la Sesión correspondiente, limitándose la intervenciones a fundamentar su conveniencia por parte de los proponentes, y a que los demás Legisladores hagan indica-

.../...

.../...

ciones para ser consideradas en Segunda Discusión.- Con tales antecedentes, el Proyecto de remitirá a la Comisión respectiva, para que emita su Informe y se proceda entonces, a darle Segunda Discusión.- Hasta aquí el Artículo noventa y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 93º.- Cuando se tratase de un asunto que no corresponda a las Comisiones Internas, el Presidente de la Cámara designará una Comisión Ocasional integrada por cinco Legisladores, para que lo estudie y presente el correspondiente Informe .- Hasta aquí el Artículo noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 94º.- Los Informes de las Comisiones Internas y Ocasionales, deberán referirse obligatoriamente, tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los Proyectos de Leyes, Decretos o asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzguen necesario introducir.- Hasta aquí el Artículo noventa y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 95º.- Para el mejor conocimiento de los Proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los Legisladores con anticipación de, cuando menos 24 horas a la Sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para Segunda Discusión incluyéndose en este caso, el Informe de la Comisión respectiva.- Hasta aquí el Artículo noventa y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 96º.- Si la mayoría de los Miembros de la Comisión emiten Informe desfavorable el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber Informe de minoría favorable, la Cámara decida conocerla, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de votos.- Hasta aquí el Artículo noventa y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.- el doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, quiero hacer una indicación general del capítulo o respecto de este capítulo, porque veo que no se ha reglamentado, como debió habérselo hecho, la llamada iniciativa popular, para la presentación de Proyectos de Ley o de Reformas Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Con relación a la indicación del doctor Borja, que el texto del Artículo diga lo siguiente: Para que un Proyecto -

.../...

.../..

de Ley, presentado por iniciativa popular, entre al trámite establecido en la Constitución, requerirá el respaldo de un número de ciudadanos, que al menos represente el dos punto cinco por ciento de los empadronados para la última elección realizada, cuando se refiera a Reformas Constitucionales; y, en los demás casos, con la mitad de la indicada cifra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El doctor Huerta.--

EL H. HUERTA RENDON.- Sí, señor Presidente, en realidad la Comisión no reglamentó estableció normas precisas, porque la Norma Constitucional es muy general por iniciativa popular. Había el riesgo o de la amplitud total para que lo presenten, o de una restricción que pueda ser criticada; pero en definitiva, en este punto la Comisión sí consideraba que era la propia Cámara la que debía dar algunos principios. Porque para mí es muy lauto, y en otras Constituciones del mundo, donde se ha acogido este principio, basta que un solo ciudadano presente un Proyecto, o sea que tendríamos que tener una norma. Se ha presentado una, pero valdría la pena, sino en ésta, en la próxima reunión que la Cámara se pronunciase. Esta es la razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 97º.- En los casos en que haya Informe de mayoría favorable, y de minoría contrario, la Cámara discutirá en primer término el favorable. En caso de que no hubiera sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría.- Hasta aquí el Artículo noventa y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 98º.- Si la Cámara declara urgente un Proyecto, la Comisión correspondiente, informará dentro de veinticuatro horas sobre su conveniencia o inconveniencia para ser discutido en días consecutivos, sin que sea necesario que esté impreso el Proyecto para Primera Discusión.- Sólo podrán ser declarados de urgencia los Proyectos de Ley que tengan interés general, previo el voto favorable de la mayoría absoluta de los Legisladores concurrentes.- Hasta aquí el Artículo noventa y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 99º.- Todo Proyecto de Ley o Decreto, para considerarse aprobado por la Cámara, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates el Proyecto, se leerá Artículo por Artículo. En el primero se harán las observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución. --

.../..

.../...

Los Acuerdos o Resoluciones serán discutidos en un solo debate.- Has-
ta aquí el Artículo noventa y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, en esta parte, yo me -
permitiría sugerir a la Comisión, que se edite un Artículo previo y
no solamente un inciso, en el que se refiera a los Acuerdos y Reso-
luciones, sino que se manifieste que es un acto Legislativo, que se
establezca su alcance y su definición señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 100?.- La Cámara o en receso de ésta,
el Plenario de las Comisiones...-----

EL H. CARRION PEREZ.- En el Artículo anterior, con relación a la pro-
puesta del colega, el Proyecto de Izquierda Democrática, justamente
traía consagrado en el Artículo 104 de nuestra proposición, las de-
ficiones de Ley, Decreto, Acuerdo y Resolución; que además eran to-
mados de un Precepto Constitucional, que permitía precisar justamen-
te estos conceptos, para evitar que se vaya a mal interpretar o a -
entender que por Resolución se puede dictar por ejemplo, una norma
de tipo tributario. Propongo que se tome en cuenta el Artículo 104
del Proyecto de Izquierda Democrática, para normar las sugerencias
del colega que intervino anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, el Artículo dice: En -
Primera, se hará observaciones y en Segunda se discutirán sus dis-
posiciones. Pediría que se considere ahí, en Segunda, previo conoci-
miento del Informe, se discutirán sus disposiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones, pasa el Artículo a Se-
gunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 100?.- La Cámara o en receso de ésta,
el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar los -
Proyectos de Leyes o Decretos, los someterá a conocimiento del Pre-
sidente de la República, para el cumplimiento de las Normas Consti-
tucionales.- Hasta aquí el Artículo cien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 101?.- Si la Cámara lo estimare con-
veniente, enviará a la Comisión de Redacción los Proyectos de Decre-
to, Acuerdo o Resoluciones aprobados. Esta Comisión dará a conocer
a la Cámara el texto definitivo.- Hasta aquí el Artículo ciento uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Con una indicación, que se añada un inciso

.../...

.../...

por el cual se establezca claramente, que la Comisión de Redacción no podrá modificar el contenido de lo aprobado, aún cuando sea una reiteración, es mejor que conste señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y usted no intervino en la redacción con otros distinguidos jurisconsultos, de este Proyecto?-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- En uno de los Anteproyectos sí señor Presidente, y consta en nuestro Anteproyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero de éste no? A ya.- El doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Indicación para Segunda, donde dice al final: Esta Comisión dará a conocer a la Cámara el texto definitivo, el mismo que deberá ser aprobado por la Cámara, porque sino la Comisión de Redacción es una dictadura pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor, muy bien.- El doctor Huerta.

EL H. HUERTA RENDON.- Bien señor Presidente, yo quiero aclarar acá, que presentado ya en Primera, lo que corresponde para Segunda, es que este Proyecto pase a la Comisión de Redacción. No deseo pues - que la Comisión que ha tomado a cargo ésto, pretenda hacer méritos, pero es incuestionablemente uno de los encargos más duro que ha tenido el grupo de Legisladores, porque se trata de un Cuerpo de Leyes complejo, muy extenso, que demanda como se ha venido haciendo, dedicación de muchas horas. Con la circunstancia en lo personal, de que usted señor Presidente, la Comisión de Mesa me han honrado incluyéndome en otra serie de Comisiones, igualmente tan urgentes, como fue la de redactar la Resolución que la Cámara aprobó, para el juzgamiento de los hechos políticos, como fue para reformar la Constitución de la República, como es la que presido, para resolver los problemas de las Provincias Orientales; y como la que tengo en esta mañana, de estudiar todas las objeciones. Entonces sin ningún afán de decir que estoy trabajando mucho, porque esa es la obligación de los Legisladores, pero que quede claro, que ya redactar definitivamente las observaciones, no le toca a la Comisión que está tarde seguirá trabajando durante la tarde; pero que es ya un problema de la Comisión de Redacción.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado. En verdad le hemos encomendado mucho, muchísimo trabajo señor Diputado doctor Huerta, y es por su magnífica capacidad y sobre todo, por su maravillosa intención; y lo hemos de incluir más aún, en otras numerosísimas Comisiones.- Siga adelante señor Secretario.- El doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, la Cámara nombró anoche u

.../...

.../...

na Comisión de tres Representantes, para que redactara el Proyecto de Acuerdo de solidaridad con el pueblo de Chile, la Comisión se reunió inmediatamente y después de ajustar las diferencias que existían en los puntos de vista de sus integrantes, a base de recíprocas concesiones, redactó el Acuerdo de solidaridad con Chile, que ha sido presentado a la Secretaría. Por ser un asunto resuelto ayer y por demandar muy poco tiempo, pido a usted que sirva ponerlo a consideración de la Cámara Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se acabó, ya no hay más Artículos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya no señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber el Acuerdo que aprobó la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando:.- Que el 11 de septiembre del año en curso, se cumplieron seis años del derrocamiento del Gobierno Constitucional de la hermana República de Chile.- Que durante este período la dictadura Militar chilena a vulnerado sistemáticamente los Derechos Humanos consagrados universalmente.- Que por la fe y acción democrática de su pueblo, el Ecuador ha recobrado su vida constitucional y se ha comprometido ante el mundo a respetar los Derechos Humanos y a alentar la formación de una opinión pública internacional, que presione a los países que aún viven el régimen de dictaduras, a devolver a sus pueblos el control de sus propios destinos.- Acuerda:.- Expresar su solidaridad al pueblo chileno en su lucha por la restauración democrática de su país, el rescate de su libertad política y sindical, y el esclarecimiento de la suerte de miles de detenidos políticos desaparecidos.- Sumarse a las voces de protesta que en todo el mundo se han alzado para condenar la dictadura que oprime al pueblo chileno; y,.- Proclamar que en el Ecuador los refugiados políticos chilenos o de cualquier otra nacionalidad, gozan de plenos derechos civiles, al amparo de nuestra Constitución y Leyes.- Firman: el H. Moeller y dos firmas ilegibles más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo. No hay objeción? haber un momento, esas luces por favor, que los Diputados se encuentran enceguedos y yo también.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Quiero señor Presidente, que se moleste la Secretaría -perdón- en leer más despacio la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer señor Secretario desde el principio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí.- Acuerda:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desde los Considerandos, despacio.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando:.- Que el 11 de septiembre del año en curso, se cumplieron seis años del derrocamiento del Gobierno Constitucional de la hermana República de Chile.- Que durante este período, la dictadura Militar chilena ha vulnerado sistemáticamente los Derechos Humanos consagrados universalmente.- Que por la fe y acción democrática de su pueblo, el Ecuador ha recobrado su vida constitucional y se ha comprometido ante el mundo, ha respetar los Derechos Humanos y a alentar la formación de una opinión pública internacional que presione a los países que aún viven vajo el régimen de dictaduras, a devolver a sus pueblos el control de sus propios destinos.- Acuerda:.- Expresar su solidaridad al pueblo chileno en su lucha por la restauración democrática de su país, el rescate de su libertad política y sindical, y el esclarecimiento de la suerte de miles de detenidos políticos desaparecidos.- Sumarse a las voces de protesta que en todo el mundo se han alzado para condenar la dictadura que oprime al pueblo chileno; y,.- Proclamar que en el Ecuador los refugiados políticos chilenos y de cualquier otra nacionalidad, gozan de plenos derechos civiles, al amparo de nuestra Constitución y Leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo.- El doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores; ayer estaba inscrito para tratar sobre este asunto; pero acertadamente la Cámara resolvió que se suspenda el Debate y pase el asunto a redacción de una Comisión Especial, en vista de que habían tres o cuatro Proyectos de Acuerdo. Yo creo HH. colègas, que el sentimiento que inspira el Acuerdo, es loable y noble. Los Derechos Humanos deben ser precautelados en todas partes del mundo; pero me temo mucho que por omisión, estemos nosotros cometiendo un grave error. Hace veinte años se constituyó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y tengo aquí un documento en el cual se nos dice lo siguiente:.- "Sí se revisan los Anuarios publicados por la Comisión, a partir de 1.970, y otros documentos oficales de la misma, podrá conocerse exactamente cuántos Informes ha publicado la Comisión sobre la situación de los Derechos Humanos en países tales como Cuba, República Dominicana, Haití, Brasil, El Salvador, Honduras, Panamá, Nicaragua, Uruguay etc!" Este conjunto de países que aquí se mencionan, son países hermanos como lo es Chile. Sí nosotros hacemos un discrimen sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, no creo que estaríamos procediendo debidamente, cuando silenciamos la

.../..

.../..

situación de otros países. Pienso señor Presidente, que el Acuerdo podría ser en relación con Chile sí, pero en ese caso tendríamos que referirnos a los problemas de los Derechos Humanos en otros pueblos de la América y en otros pueblos del mundo, porque formamos parte de la comunidad americana, pero también formamos parte de la comunidad mundial. No sé si lo más procedente es un Acuerdo, que reconozco que ha cambiado notoriamente las expresiones que se usaban en otros Proyectos en los cuales se pretendía hasta llegar a la ruptura de relaciones con el Gobierno chileno, cosa que por supuesto, no corresponde a la H. Cámara de Representantes; pero me temo que con razón, los pueblos de Chile piensen que estamos violando el principio de la autodeterminación. El pueblo ecuatoriano durante nueve años ha soportado dictaduras, y hemos luchado contra esas dictaduras, pero creo que ninguno de nosotros se hubiera sentido cómodo al conocer que Parlamentos extranjeros hubieran estado sacando la cara por nosotros. No creo que el pueblo de Chile necesite de tutores, el pueblo de Chile necesite de defensores. Creo que el pueblo de Chile tiene la suficiente personalidad y capacidad para resolver sus propios problemas; y en lo que se refiere a los Derechos Humanos, me parece injusto concretarnos a un solo caso, al caso de un solo país, cuando la Comisión de Derechos Humanos interamericana, nos está diciendo que en el curso de los años ha presentado una serie de Informes por supuesta violación de Derechos Humanos en otros países de la América latina. Quiero hacer esta reflexión, aunque sé que el Proyecto o el Acuerdo va a ser aprobado; pero no dormiría tranquilo si no cumpla con el acto de conciencia de decir aquí mi pensamiento, aunque esté equivocado.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, luego de los Acuerdos o Proyectos de Acuerdo presentados por diferentes sectores de la Cámara, creo del caso el que todos nosotros o quienes así lo crean, debemos exponer nuestro pensamiento con relación al tema a tratarse. Indiscutiblemente señor Presidente y señores Legisladores; que nosotros no podemos dejar de hacer manifiesta nuestra solidaridad con todos los pueblos del mundo y particularmente con los pueblos que en alguna forma o en otra, sufren persecución, y cuyos Derechos Humanos han sido atentado por los diferentes Gobiernos. En el caso concreto del Gobierno de Chile, hay muchos aspectos de consideración, como son señor Presidente, en particular, el que ese pueblo vive bajo una dictadura, y nosotros como ciudadanos libres que hemos mantenido

.../..

.../...

una conducta irrestricta de lucha frente a las dictaduras, no podemos solidarizarnos ni justificar los Regímenes dictatoriales, cualquiera que sea el Régimen dictatorial que exista en cualquiera de los países del mundo. En segundo lugar señor Presidente, consideremos - que los Derechos Humanos no solamente deben considerarse cuando están en alguna forma lesionados, en lo que se refiere a la integridad del individuo, sino cuando ésto se relacione en cuanto el derecho del hombre significa, a vivir, a expresarse, a educarse, a su salud etc. Y dentro de ese concepto, la solidaridad con el Derecho Humano de los individuos, debe ser universal para todos los individuos en el mundo; pero no por ésto señor Presidente, tampoco nosotros podemos soslayar ciertas cosas, que por presentar una solidaridad, que la manifiesto al pueblo de Chile y también manifiesto mi rechazo a toda dictadura en el Orbe, podemos -digo- señor Presidente, soslayar ciertos aspectos que en un momento emotivo, por razones circunstanciales o políticas, presentamos la solidaridad para con un pueblo determinado dentro de una determinada circunstancia, pasando - por alto las consideraciones de situaciones similares que viven otros pueblos del mundo. Es indiscutible que en la actualidad no solamente Chile vive una dictadura, y que no solamente en Chile se han denunciado y se han probado actos que atentan contra los Derechos Humanos de los individuos que viven bajo esos Regímenes dictatoriales. Consecuentemente señor Presidente, si alguna condena tiene que haber, debe haber una condena no parcial, sino universal contra las dictaduras, contra los despotismos, y debemos pronunciar nuestra solidaridad, nuestro rechazo para con los pueblos que han sido oprimidos, rechazo al opresor y solidaridad para con el oprimido. En alguna ocasión señor Presidente, luego que el doctor Arosemena había mencionado lo relativo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han habido pronunciamientos, publicaciones como los que él - ha leído en la mañana de hoy, y sin embargo yo tengo alguna experiencia, cuando con algunos otros ecuatorianos estuvimos refugiados en Bogotá Colombia, perseguidos por la dictadura de Rodríguez Lara y - que por influencia de la misma, el Gobierno de Colombia nos persiguió para sacarnos de Colombia, por acción del Jefe de Policía que posteriormente, fue sancionado por el Congreso de la República de Colombia. En esa época señor Presidente, nosotros concurrimos a los Representantes de la Comisión de Derechos Humanos en Bogotá, y la respuesta de este personero fue: "La situación realmente es teórica y nosotros no podemos hacer nada realmente por los perseguidos que

.../...

.../..

vienen aquí a acogerse a una ayuda o a una sustentación de sus derechos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos". - Señor Presidente, si algo este Parlamento, dejando sentado, que en lo que se refiere a la solidaridad para con el pueblo chileno, la tenemos; y nuestra posición contra las dictaduras la tenemos, me parece procedente el que esto -como lo había mencionado el doctor Arsemena- vaya a ser elaborado dentro de un Acuerdo pertinente, en el que no se lesione el concepto de las buenas relaciones de los países y los pueblos, sin justificar los hechos atentatorios contra la integridad del hombre, porque esa consideración tiene también que prevalecer, por la relación que ha sido propugnada precisamente tanto por el Poder Ejecutivo y por nosotros mismo. como Legisladores, de que debemos mediante un nexo de relación humana, tratar de salvar a esos pueblos oprimidos, por el camino de la democracia y de la libertad. Y en algún momento señor Presidente, valga ésta la oportunidad, para que nosotros como ecuatorianos y como pueblo libre, y este Parlamento como expresión del pueblo libre ecuatoriano, también podamos opinar y podamos formar parte del conglomerado universal, - que no solamente protesta contra determinadas dictaduras y opresiones como la chilena, de acuerdo con el contenido y orientación que se ha enunciado en esta Cámara, sino de otros países en el mundo. - Señores, no quiero hacer conflicto ideológico, no quiero hacer conflicto político, no trato de decir justifiquemos el asunto de Chile lo que quiero decir es, tampoco ignoremos la situación de otros pueblos del mundo; porque si hablamos nosotros como pueblo libre y hablamos como Representantes del pensamiento de un pueblo libre, no podemos cerrar los ojos ante la realidad de otras dictaduras y ante la realidad de otras opresiones en otros países del mundo. Seamos lo suficientemente claros y vayamos también a tomar en consideración la situación de esos pueblos perseguidos y de esos Gobiernos opresores. Señor Presidente, me reservo el derecho para cuando en el texto final de este Proyecto de Decreto se hayan sustanciado los Considerandos y la parte resolutive, hacer las observaciones que las he anotado, a expensas del Decreto - mejor dicho- del Acuerdo presentado hace un momento, y hacer las acotaciones pertinentes en el momento oportuno.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Suárez - Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, HH. Legisladores; luego de las expresiones presentadas por el H. Dávalos, simplemente quiero -

.../..

.../...

corroborar a nuestro pensamiento, que debe quedar claramente establecido, en cuanto que de ninguna manera podemos estar nosotros, país constitucionalista y democrático, pueblo que luchó por las reivindicaciones populares y que luchó duramente y bravamente para conquistar la restauración del Régimen Constitucional y democrático, podemos estar nosotros de acuerdo de ninguna manera, con los Regímenes dictatoriales en cualquier parte del mundo que estén establecidos. Por otra parte, debe quedar plenamente establecida nuestra adhesión permanente y fundamental, a la defensa de los derechos de la persona humana, conculcados por los Regímenes dictatoriales; pero indudablemente señor Presidente y HH. Legisladores; implicaciones políticas o ideológicas que pueden derivarse y de hecho se derivan de Acuerdos de esta naturaleza, tienen que llevarnos a nosotros - también, a establecer nuestros puntos de vista, con claridad y con sinceridad. El gran problema humano es el problema de la lucha permanente por la realización del hombre, de sus justas aspiraciones y de sus derechos, y la lucha permanente del hombre, frente a quienes de una u otra manera, lo quieren sojuzgar. Ayer en una exposición o en algunas exposiciones que derivaban ya en el aspecto ideológico, se quería oponer una gran realidad de la lucha democrática frente a la opresión, la lucha de los países totalitarios y marxistas, defendiendo talvez, un criterio y un concepto de Democracias Populares, al estilo del imperialismo soviético o del imperialismo marxista. Otros pensamos de otra manera y no creemos tampoco que la solución a los grandes problemas de nuestra humanidad esté en el frío capitalismo individualista; entre esas dos corrientes, tenemos que cada pueblo buscar nuestra propia ubicación y la solución de nuestros propios problemas; pero sobre todo, la afirmación de un humanismo auténtico, de un humanismo, como nosotros lo consideramos, integral y cristiano, en el que deben estar plenamente garantizados los derechos de todos los hombres que habitan bajo este cielo. Pero también nosotros no podemos consentir que a pretexto de la defensa de la democracia, se trate de habilitar el paso firme y marcial, y que quiere tomar las voces de potencia para instaurarse en el mundo, de ciertas democracias que tienen en el fondo de todos los fondos, la imposición de dictaduras de Estado, que nosotros no las podemos consentir; y si a través de estas situaciones, y no me refiero a Partidos, como la Izquierda Democrática que tiene una línea clara que busca la justicia en libertad, de otros que se aprovechan de la democracia para cuando van a subir al Poder o tratan de subir

.../...

.../...

al Poder aherrójar la democracia e implantar en nombre de la democracia el más crudo de los totalitarismos, a través de cuyos totalitarismos se conculca diaria y permanentemente la libertad de los hombres, la libertad de los ciudadanos. Por eso señor Presidente, nosotros presentamos un Acuerdo que dice relación a la defensa de los Derechos Humanos y dice relación a nuestra proclamación permanente por una auténtica democracia en todos los pueblos. En el Acuerdo que se ha presentado, en muchas cosas estoy por él y en otras tengo mis reservas. Cuando se analice el asunto y se vote, yo daré en definitiva, mi opinión, pero quiero dejar aclarado señor Presidente, y estas vedadas acusaciones en que nos quieran poner a nosotros al lado de posiciones negativas en contra de la democracia y en contra de los Derechos Humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, señores Legisladores; ya ayer se nombró una Comisión de la Cámara, para que armonizase la redacción de los distintos Acuerdos, pero si en esta Sesión vamos a nombrar otra Comisión para que vuelva a redactar, me temo que será una manera de que no se expida ningún Acuerdo. A nombre del grupo que integramos los Representantes del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, me permitiré hacer muy cortas consideraciones; yo creo que este Acuerdo ha sido presentado, no por consideraciones de tipo general ni porque no conozcamos que en el mundo, en distintas naciones se violan los Derechos Humanos, hay dictaduras tremendas. Yo creo que este Acuerdo tiene una motivación muy especial y es la circunstancia de haberse cumplido seis años no solamente del advenimiento de un Régimen dictatorial en la hermana República de Chile, sino un hecho tremendo que conmovió la conciencia universal, el asesinato del Presidente Constitucional de Chile, y que fue el antecedente de la actual dictadura. Pudimos, y de hecho no lo estábamos en armonía o acuerdo con el pensamiento del Presidente Salvador Allende; personalmente, tuve el privilegio de conocer al Presidente Allende antes de que llegara al Poder, de dialogar con él sobre problemas de interés de la América latina, y creo que la mayoría de los ecuatorianos, tuvieron también la oportunidad de conocerlo cuando su visita a nuestro país. El doctor Salvador Allende, esuviésemos o no de acuerdo con su pensamiento ideológico, representó para mí uno de los grandes valores que tuvo nuestra América. Por qué? porque lejos de ser un saltimbanqui de la política, lejos de ser esos seudos líderes que a veces pretenden fundar nuevos Partidos -

.../...

.../...

de tipo revolucionario pero con integrantes empresariales, lejos de no mantener su línea política en la acción y en el Gobierno; tuvo - el alto mérito de ser un humanista, de creer realmente en los ideales que preconizó, de haber mantenido una lucha perenne por llevarlos al Poder y porque también no pretendió mediante una revolución sangrienta, llevar el Programa de Gobierno a su ejecución. El doctor Allende después de varios intentos, ganó las elecciones Presidenciales, integrando un frente de distintos Partidos; quizás su error fue que en un momento dado, otros Partidos dominaran el empeño de una transformación dentro del orden Constitucional; pero si no hubiese sido sólo eso, para mí Allende es un ejemplo de virilidad política, un Presidente de la República que sabiéndose derrocado, - que sabiéndose vencido, prefiere cumplir con su honor de Mandatario, prefiere conscientemente que lo maten defendiendo sus principios, y ésto es tan extraordinario, tan distinto de lo que ocurre en muchas ocasiones, que esta circunstancia sólo, vasta para que la memoria de Allende sea respetada por los hombres de honor, por los hombres libres del mundo. Por eso decía, que el Acuerdo venido de la Izquierda Democrática, no es uno más, para protestar por la violación de los Derechos Humanos, tiene una razón de ser. Nuestro país ha retornado al Régimen Constitucional, nuestro país está afirmando la plenitud de las libertades; y cuando se cumple un aniversario de un hecho como el que recuerdo, cuando a nivel mundial aún en los países que pudiéramos llamarse antogónicos al Régimen de Allende, en los propios Estados Unidos de Norteamérica se está pidiendo la extradición de los asesinos de Letelier, otro de los crímenes políticos originados en ese Gobierno; es incuestionable que el Parlamento del Ecuador, - que no es el que representa la Función Ejecutiva del país, sino realmente la representación de la soberanía popular, haga oír su voz, - haga oír su sentimiento de solidaridad, y sin inmiscuirse en el campo de la libre determinación de los pueblos, pida la restauración del Régimen Republicano en Chile. Esto del principio de la libre de terminación de los pueblos, tiene una relatividad en la práctica, - si se trata de Gobiernos Constitucionales, donde se pueda expresar la opinión libre de los ciudadanos, incuestionablemente, puede operar la libre determinación, pero cuando se trata de Gobiernos como el el de Nicaragua, de Somoza, cuando se trata de dictaduras como la que hoy impera, es incuestionable que el pueblo no puede expresar su libre determinación; y que el hecho de que un país que lo ha logrado, haga trascendente al mundo, especialmente a nuestro conti-

.../...

.../...

te, la necesidad de que ello ocurra, no significa violar -en mi concepto- Principios Internacionales. Yo desde que milito en política estoy afiliado al Partido Liberal Radical Ecuatoriano, me he equivocado, me seguiré equivocando en cuanto a mi militancia en el Partido, pero siempre estoy dispuesto a mantener la lealtad irrevocable a estos ideales, no por tradición, sino porque creo que todavía tiene un gran papel que hacer en la vida pública del Ecuador. Cuando inicié mi vida política -debo confesarlo- tenía un sentido sectario de la acción, pensaba que sólo en mi Partido estaba el cúmulo de la verdad, del acierto, de las posibilidades; quizás los años, quizás el tratamiento con líderes y con hombres de otros Partidos, me llevaron al convencimiento que sin dejar de mantener en alto las Banderas ideales del Liberalismo en todos los sectores políticos de la Patria, en el sector de la derecha, en el sector de la izquierda, en los Partidos jóvenes que surgen, en Partidos de un respaldo popular como el que usted dirige señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Y en todos, existe una comunidad de deseos de mejorar las condiciones del pueblo ecuatoriano. En todos existen hombres que son valiosos para la resolución de los problemas del país, y que por lo tanto, en instantes en que se vigoriza la República - en su ideal democrático, lo ideal no es la lucha intestina entre los hombres de los distintos Partidos, no es el deseo de que unos se desparezcan como tales, o que otros obtengan mayores triunfos; lo importante, y hoy más que nunca, es una unidad de los hombres que tienen ideología para colaborar a la solución de los problemas. Con este mismo pensamiento, y a la edad que tengo, no me asusta que exista marxismo en los países, no me asusta que haya soluciones de un tipo, que si no las comparto, son ya realidades en muchas naciones y tienen logros que no podemos negar. Yo me permití, al defender el Proyecto de Alfabetización, enunciar ejemplos, como la revolución cubana en la que realmente se han logrado vencer lacras sociales. Por lo tanto, yo no veo en este Proyecto, una incidencia de tipo ideológico, yo veo en él, un pronunciamiento de solidaridad a un pueblo que debe ganar su libertad, y no podemos tampoco negar que haya habido violaciones de Derechos Humanos. Tampoco me aparto de que en su oportunidad, en algún aniversario, en una declaración general o aún en este mismo Proyecto, si la Izquierda Democrática lo aceptara, al hablar de la violación de los Derechos Humanos, hiciese constar que en general también, los rechaza estas violaciones en cualquier -

.../...

.../..

país donde ocurra; pero como ahora de lo que se trata es de un Proyecto para Chile, pienso que en cualquier momento los demás Legisladores, con ocasión de un aniversario similar o de un hecho que motive nuestra preocupación, puede insistir en que se protesta contra la violación de los Derechos Humanos.- Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, seguir discutiendo sobre el tema, es consumir el tiempo que la Cámara de Diputados también está obligada a dedicarlo a la atención de otros problemas. Todos nosotros tenemos formado nuestro criterio, y más aún algunos de nosotros tenemos que ausentarnos a la ciudad de Riobamba, invitados por el señor Alcalde Cantonal, para iniciar los festejos del Año Jubilar con motivo del Sesquicentenario de la realización de la Primera Constituyente en dicha ciudad. Al retirarnos pensarán quienes se quedan aquí, que vamos a hacerlo porque no queremos expresar nuestra opinión; y me temo que al retirarnos todos los Diputados invitados y que hemos comprometido nuestra asistencia a Riobamba, se va a quedar sin quórum la Cámara, lo que daría como resultado señores, que el día lunes va a ser otro día de Debate sobre este mismo tema; que como bien decimos señores, ya tenemos formado nuestro criterio. Más aún señores, más aún señores, más aún señores, está al expirarse el tiempo de duración de la Sesión. De ahí que yo, si me lo permiten, voy a dar por concluida la discusión, y vamos a tomar votación. Yo aunque señores, voy a aclarar mi voto y aunque sea el último el mío, voy a aclarar. Yo estoy por el sentido del Proyecto, por el espíritu, aunque en el último párrafo no comparto totalmente las expresiones, he estado y estoy siempre contra toda dictadura, contra todo atropello, suceda este atropello donde tenga que sucederse o donde haya sucedido, contra toda dictadura donde ésta se instaure, por eso he estado tantas veces en las cárceles y en los destierros; soy esencialmente constitucionalista, anhele Regímenes de derecho en cada una de las latitudes del Orbe. Por eso proclamo mi voto, aunque no esté de acuerdo con la redacción del Proyecto, proclamo mi voto a favor del mismo, porque en esencia, está lo que todos los ecuatorianos queremos, que haya un Gobierno democrático, un Gobierno de derecho en cada uno de los países del mundo, y que en ninguno de ellos se atropellen las libertades, se vulneren los Derechos Humanos; y más aún señores, el ser humano merezca el respeto a que tiene derecho, que no se vayan contra eso tan sagrado, que no se atropelle eso tan sagrado, como es los Derechos Humanos, los derechos -

.../..

.../...

del hombre. Con esta circunstancia, vamos a tomar votación.- haga el favor señor Secretario.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado el Acuerdo señores.- El señor Diputado Coronel Armijos.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Este Proyecto no ha seguido el trámite que normalmente se establece en el Reglamento para la Cámara. Debía ir a la Comisión de Defensa y Relaciones Exteriores. No se ha considerado un Proyecto sustitutivo que se presentó ayer, no se ha considerado la Moción presentada por el señor doctor Arosemena. Quiero que quede expresa constancia del voto en contra, del Bloque del Partido Conservador Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- La Sesión terminó - señores.-----

Se da por terminada la Sesión, siendo las dos en punto de la tarde.



Assad Bucaram Elmhalm

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES